

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Gobernación

El Comité de Selección de la Secretaría de Gobernación con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

1. Jefe de Departamento de Valuación de Puestos, con las siguientes características:

Nombre de la plaza:	Jefe de Departamento de Valuación de Puestos
Número de vacantes:	Una
Nivel administrativo:	OC1
Percepción ordinaria:	\$22,153.30 (veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.)
Adscripción:	Subdirección de Valuación de Puestos, Dirección de Organización, Dirección General de Recursos Humanos.
Sede:	México, D.F.

Funciones principales: Supervisar el manejo del sistema de valuación de puestos HRXpert, para obtener el grupo jerárquico y grado de responsabilidad de los puestos que impliquen modificación de las estructuras orgánicas de las unidades responsables de la Secretaría de Gobernación. Verificar la ejecución del proceso de análisis técnico-funcional en materia de descripción y perfil de puestos, para determinar la viabilidad técnica de las propuestas de renovación, conversión, revaluación y creación de plazas de las unidades responsables de la Secretaría. Coordinar la integración y el registro de información en materia de descripción y perfil de puestos, para conformar el catálogo de puestos de la Secretaría en el sistema RHNet. Operar el subsistema de planeación de recursos humanos, en materia de descripción, perfil y valuación de puestos, para contar con información que contribuya en la planeación y toma de decisiones.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Administración, Economía o Ciencias Políticas y Administración Pública (Titulado).

Laborales: Experiencia mínima de tres años, en Administración Pública o Economía General.

Capacidades gerenciales:

1. Orientación a resultados: Enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicita apoyo específico a compañeros de su área. Participa activamente en el logro de las metas grupales. Escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

Capacidades técnicas: Gestión de la profesionalización. Organización y presupuesto.

Otros conocimientos: Word, Excel, PowerPoint, HRXpert, Outlook e Internet (grado de dominio del software: intermedio).

2. Subdirector de Auditoría B, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Subdirector de Auditoría B

Número de vacantes: Una

Nivel administrativo: NA1

Percepción ordinaria: \$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)

Adscripción: Dirección de Auditoría B, Organismo Interno de Control.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: Implementar mecanismos en materia de auditoría interna, para detectar, corregir y/o prevenir irregularidades en la ejecución y cumplimiento de las metas, objetivos y programas institucionales de la Secretaría de Gobernación. Interpretar los hallazgos obtenidos en las auditorías internas de la Secretaría de Gobernación, para determinar las observaciones de conformidad con el riesgo que presenten. Coordinar acciones de seguimiento de las observaciones emitidas, para evaluar las acciones correctivas y preventivas promovidas en las unidades administrativas y órganos desconcentrados. Integrar los informes de presunta responsabilidad en los casos de incumplimiento a las recomendaciones emitidas en las observaciones, para iniciar el procedimiento administrativo correspondiente. Consolidar la información que emana de las auditorías internas en la Secretaría de Gobernación, para contar con el soporte documental y difundir los resultados obtenidos de las mismas.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en, Contaduría, Economía, Matemáticas-Actuaría, Finanzas o Administración (Titulado).

Laborales: Experiencia mínima de tres años en, Administración Pública, Auditoría, Actividad Económica, Organización y Dirección de Empresas, Contabilidad o Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales.

Capacidades gerenciales:

1. Orientación a resultados: Enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicita apoyo específico a compañeros de su área. Participa activamente en el logro de las metas grupales. Escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

Capacidades técnicas: Auditoría interna. Metodología de la investigación.

Otros conocimientos: Word, Excel, PowerPoint, Outlook e Internet (grado de dominio del software: intermedio).

3. Jefe de Departamento de Auditoría F, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Jefe de Departamento de Auditoría F

Número de vacantes: Una

Nivel administrativo: OA1

Percepción ordinaria: \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)

Adscripción: Dirección de Auditoría B, Organismo Interno de Control.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: Realizar las auditorías internas en las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la dependencia, para verificar el cumplimiento de las metas, objetivos y programas institucionales. Comunicar los hallazgos obtenidos en las auditorías internas a las instancias superiores, para coadyuvar en la determinación y clasificación de las observaciones de conformidad con el riesgo implícito que presenten. Formular informes derivados de la ejecución de las auditorías internas en la Secretaría de Gobernación, para reportar los resultados determinados al término de cada intervención. Realizar el seguimiento a las observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías internas, para conocer el grado de avance en la aplicación de acciones correctivas por parte de las unidades administrativas y órganos desconcentrados. Elaborar los informes de presunta responsabilidad en casos de incumplimiento a las recomendaciones planteadas, para iniciar el procedimiento administrativo en la materia.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en, Economía, Matemáticas-Actuaría, Finanzas, Administración o Contaduría (Titulado).

Laborales: Experiencia mínima de dos años, en Administración Pública, Auditoría, Actividad Económica, Organización y Dirección de Empresas, Contabilidad o Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales.

Capacidades gerenciales:

1. Orientación a resultados: Enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicita apoyo específico a compañeros de su área. Participa activamente en el logro de las metas grupales. Escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

Capacidades técnicas: Auditoría interna. Metodología de la investigación.

Otros conocimientos: Word, Excel, PowerPoint, Outlook e Internet (grado de dominio del software: intermedio).

4. Jefe de Departamento de Análisis de Procesos A, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Jefe de Departamento de Análisis de Procesos A

Número de vacantes: Una

Nivel administrativo: OA1

Percepción ordinaria: \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)

Adscripción: Dirección de Desarrollo Administrativo A, Organismo Interno de Control.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: Analizar las áreas críticas mediante revisiones de control interno, para obtener un diagnóstico de los procesos sustantivos y adjetivos de las unidades responsables y órganos desconcentrados del sector asignado. Evaluar los riesgos en los procesos de la Secretaría de Gobernación, para coadyuvar en la reducción y control de los mismos en cumplimiento a los puntos estratégicos de la agenda del buen gobierno. Proponer acciones de mejora continua y controles internos en los procesos sustantivos y adjetivos del sector asignado, para coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos, metas y programas institucionales. Realizar el seguimiento a la implementación de acciones de mejora continua en los procesos sustantivos y

adjetivos del sector asignado, para determinar los avances y logros en la materia por parte de las unidades responsables y órganos desconcentrados de la dependencia. Investigar mejores prácticas en materia de procesos, para contribuir en la mejora continua de los mismos en las unidades responsables y órganos desconcentrados del sector asignado en la dependencia.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Administración, Economía, Sistemas y Calidad, Finanzas o Contaduría (Titulado).

Laborales: Experiencia mínima de dos años, en Contabilidad, Auditoría, Actividad Económica, Organización y Dirección de Empresas o Administración Pública.

Capacidades gerenciales:

1. Orientación a resultados: Enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicita apoyo específico a compañeros de su área. Participa activamente en el logro de las metas grupales. Escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

Capacidades técnicas: Atención ciudadana. Control, evaluación y apoyo al buen gobierno.

Otros conocimientos: Paquetería de diagramación, Word, Excel, PowerPoint, Outlook e Internet (grado de dominio del software: intermedio).

Bases

Requisitos de participación:

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida:

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (en el caso de pasantes: historial académico, kardex o carta de pasante, expedida por la institución educativa donde cursó los estudios; en el caso de titulados: cédula o título profesional); documento que acredite experiencia laboral requerida por la vacante (se acepta carta en la que se indique periodo laborado, puesto ocupado e institución que expide), identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o certificado de matrícula consular de alta seguridad o digital); cartilla liberada (en el caso de varones hasta 40 años), licencia de manejo (únicamente para plazas de chofer) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Cabe hacer mención que en caso de no presentar esta documentación en original o copia certificada para su cotejo, el día en que se le cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, la Secretaría de Gobernación está facultada para descalificar a los postulantes que caigan en este supuesto. Asimismo, la Secretaría de Gobernación se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios:

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Durante el lapso en el que se lleve a cabo el registro de aspirantes, los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

Etapas del concurso:

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	23-05-2007
Registro de aspirantes	23-05-2007 al 5-06-2007
Publicación total de aspirantes	6-06-2007
Revisión curricular	23-05-2007 al 5-06-2007
Publicación aspirantes acreditados en revisión curricular	6-06-2007
Presentación de documentos	11-06-2007 al 15-06-2007
Evaluación técnica	11-06-2007 al 15-06-2007
Evaluación de capacidades gerenciales	18-06-2007 al 22-06-2007
Entrevista por el Comité de Selección	25-06-2007 al 29-06-2007
Resolución candidato	2-07-2007 al 3-07-2007

NOTA: El cumplimiento de estas fechas, estará en función del volumen de candidatos que se reciban para las vacantes convocadas.

Publicación de resultados:

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones:

6a. Para el cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades de Visión del Servidor Público, Gerenciales o Directivas, y técnicas; así como a la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Gobernación, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por “www.trabajaen.gob.mx”) a través de los medios de comunicación mencionados.

Resolución de dudas:

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el número 1102-6000, Ext. 16115, el cual estará funcionando de 9:00 a 14:00 horas, asimismo, se encuentra disponible el correo electrónico reclutamiento1@segob.gob.mx

Principios del concurso:

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de la misma dependencia.

1. Disposiciones generales. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.

2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Con base en los criterios "Vigencia de los Resultados de la Evaluación de las Capacidades en el Subsistema de Ingreso", emitidos el 28 de febrero de 2005 por la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, y en particular al párrafo que establece que "para garantizar la igualdad de oportunidades; la competencia por mérito; reducir al mínimo la posibilidad de que el aspirante desarrolle un proceso de aprendizaje sobre los reactivos de las herramientas de evaluación, que conlleve a la invalidación de sus resultados, y sin coartar la posibilidad de participar en otros concursos, se establece el criterio siguiente: El aspirante, renunciando al resultado obtenido, se sujetará a la evaluación de sus capacidades de Visión del Servicio Público y/o Gerenciales o Directivas:
 - a) Por segunda ocasión a los tres meses, y
 - b) Por tercera y subsecuentes a los seis meses.En función de lo anterior, y sin perjuicio de ningún aspirante, el Comité de Selección de esta Secretaría, determina que la vigencia de los resultados de estas evaluaciones (Visión del Servicio Público y/o Gerenciales o Directivas), se considerará máximo el último día en el que se encuentre activa la vacante en el portal www.trabajaen.gob.mx; es decir, el último día en el que se pueden registrar los aspirantes, y que se establece en el punto 4 "Etapas del concurso" de las bases de esta convocatoria. Esto implica que aquellos aspirantes que una vez que se aplique el filtro curricular (primer día en el que se publican los folios totales de los aspirantes y se realiza la revisión curricular), no hayan cubierto los periodos establecidos en los "criterios de vigencia de los resultados de la evaluación de las capacidades" en comento (3 meses, 6 meses, o un año) según sea el caso, quedarán excluidos de los presentes concursos.
4. En los casos en los cuales sean más de tres y hasta un máximo de diez los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida para ser entrevistados por el Comité de Selección; éste después de analizar los resultados, podrá determinar el número de aspirantes que entrevistará en la primera sesión, en estricto apego al orden de prelación registrado. Si de este grupo el Comité acuerda que uno de estos candidatos satisface el perfil de la vacante, lo declara ganador; lo que implica que no estará obligado a entrevistar al resto de los candidatos finalistas. De no ser así, el Comité de Selección continuará entrevistando en siguientes sesiones al resto de los finalistas, hasta determinar al ganador, en caso de haberlo. En el supuesto de que ninguno satisfaga el perfil establecido, aplicará lo dispuesto en el numeral 2 de estas disposiciones generales.
5. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
6. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
7. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.
8. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 15 de mayo de 2007.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Gobernación

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Director General de Recursos Humanos

Bernardo Muñoz Reynaud

Rúbrica.

Secretaría de Gobernación

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

El Comité de Selección del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las Dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta No. 5 del concurso para ocupar las siguientes plazas del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Director General Adjunto de Apoyo al Desarrollo de los Gobiernos Locales		
Nivel administrativo	LA1	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	\$85,888.92 (ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos 92/100 M.N.)		
Adscripción	Coordinación	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar acciones que coadyuven al fortalecimiento de las capacidades de gestión pública y administrativa de los municipios para lograr el desarrollo sustentable de los gobiernos locales. • Impulsar la ejecución de acciones que contribuyan al fortalecimiento del desarrollo regional y municipal, para fomentar la participación de la comunidad de los distintos actores en la materia. • Incrementar la potencialidad de los gobiernos locales, a partir de acciones de capacitación, mejora e innovación, para apoyar su propio desarrollo. • Promover la gobernabilidad democrática, para propiciar la comunicación permanente entre autoridades estatales, municipales y la población. 		
Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado en alguna de las siguientes áreas: Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Derecho, Economía, Relaciones Internacionales, Ciencias Sociales. De acuerdo con la clasificación de Trabajajeen.	
	Laborales	Mínimo cinco años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: Economía General, Derecho y Legislación Nacionales y/o Administración Pública.	
	Capacidades	Visión Estratégica, Liderazgo. Nivel de dominio 5.	
	Técnicos:	Técnicas para el Desarrollo Municipal: Conocimiento del Marco Jurídico, organización y funcionamiento del municipio que permita diseñar e instrumentar acciones para el desarrollo municipal.	
	Idiomas:	Inglés intermedio.	
	Otros:	Office (grado de dominio del software: intermedio).	

Nombre de la plaza	Dirección de Administración y Planeación		
Nivel administrativo	MA1	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	\$47,973.69 (cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos 69/100 M.N.)		
Adscripción	Coordinación	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	<ul style="list-style-type: none"> • Implantar y operar políticas, lineamientos y normas en materia de administración y desarrollo de personal, con el fin de eficientar al máximo los recursos humanos. • Administrar los recursos financieros en su obtención y aplicación; así como verificar el cumplimiento de las políticas que, en este rubro, se establezcan. • Aplicar lineamientos para la formulación del programa anual de adquisiciones de bienes y servicios, coordinar su integración y dar seguimientos a su ejecución • Aplicar lineamientos y criterios técnicos en materia de organización, funcionamiento, modernización, innovación simplificación y desarrollo administrativo. 		

Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado en alguna de las siguientes áreas: Contaduría, Administración, Finanzas, Matemáticas-Actuaría, Ciencias Políticas y Administración Pública; Psicología, Ingeniería. De acuerdo con la clasificación de Trabajaen.
	Laborales	Mínimo cuatro años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: Administración Pública, Contabilidad Económica, Organización y dirección de empresas, y/o en Dirección y desarrollo de recursos humanos.
	Capacidades	Visión Estratégica, Liderazgo.
	Técnicos:	Administración y planeación: Conocimiento en el diseño, operación y administración de los procesos de recursos humanos, materiales y financieros. Normatividad aplicada: Conocimiento del marco normativo vigente que permite regular el cumplimiento de leyes, reglamentos, lineamientos y atribuciones aplicables en materia de Recursos Humanos; Materiales y Financieros para la Administración Pública.
	Idiomas:	Español.
	Otros:	Office (grado de dominio del software: intermedio).

Bases

Requisitos de participación 1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida 2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:
 acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Título o Cédula Profesional), identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios 3a. La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas están anexos a esta convocatoria y adicionalmente, estarán publicados en el portal de la dependencia www.inafed.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx.

Etapas del concurso 4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	23 de mayo de 2007
Registro de aspirantes	Del 23 de mayo al 4 de junio de 2007
Revisión curricular	4 de junio de 2007
Presentación de documentos	Del 11 al 15 de junio de 2007

Evaluación técnica	Del 4 al 8 de junio de 2007
Evaluación de capacidades	Del 18 al 22 de junio de 2007
Entrevista por el Comité de Selección	Del 25 de junio al 6 de julio de 2007
Resolución candidato	18 de julio de 2007

Nota: El cumplimiento de estas fechas estará en función del volumen de candidatos que se reciban para la vacante convocada.

Publicación de resultados 5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones 6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades de Visión del Servicio Público, Gerenciales y Técnicas, así como la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a la dirección, el día y la hora que se le informe mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx y el correo electrónico personal.

Resolución de dudas 7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se les atenderá en el teléfono 50622000 Ext. 12115 en el horario de 9:00 a 18:00 Hrs.

Principios del concurso 8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, teniendo, en todo caso preferencia lo aspirantes de la misma dependencia.

Disposiciones generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.
2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Con base en los criterios "Vigencia de los resultados de la evaluación de las capacidades en el subsistema de ingreso" emitido el 28 de febrero de 2005 por la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal y en particular al párrafo que establece que "para garantizar la igualdad de oportunidades, la competencia por mérito; reducir al mínimo la posibilidad de que el aspirante desarrolle un proceso de aprendizaje sobre los reactivos de las herramientas de evaluación, que conlleve a la invalidación de sus resultados, y sin coartar la posibilidad de participar en otros concursos, se establece el criterio siguiente:

El aspirante, renunciando al resultado obtenido, se sujetará a la evaluación de sus capacidades de Visión del Servicio Público y/o Gerencial o Directivas:

- a) Por segunda ocasión a los tres meses, y
- b) Por tercera y subsecuentes a los seis meses.

En función de lo anterior, y sin perjuicio de ningún aspirante, el Comité de Selección de este Instituto, determina que la vigencia de los resultados de estas evaluaciones (Visión del Servicio Público y/o Gerenciales o Directivas), se considerará máximo el último día en el que se encuentre activa la vacante en el portal www.trabajaen.gob.mx; es decir, el último día en que se pueden registrar los aspirantes, y que se establece en el punto 4 "Etapas del Concurso" de las bases de esta convocatoria. Esto implica que aquellos aspirantes que una vez que se aplique el filtro curricular (primer día en que se publican los folios totales de los aspirantes y se realiza la revisión curricular), no hayan cubierto los periodos establecidos en los "Criterios de Vigencia de los resultados de la evaluación de las capacidades" en comentario (tres meses, seis meses o un año) según sea el caso, quedarán excluidos de los presentes concursos.

4. En los casos en los cuales sean más de tres y hasta un máximo de diez los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida para ser entrevistados por el Comité de Selección; éste después de analizar los resultados, podrá determinar el número de aspirantes que entrevistará en la primera sesión, en estricto apego al orden de prelación registrado. Si de este grupo el Comité acuerda que uno de estos candidatos satisface el perfil de la vacante, lo declara ganador; lo que implica que no estará obligado a entrevistar al resto de los candidatos finalistas. De no ser así, el Comité de Selección continuará entrevistando en siguientes sesiones al resto de los finalistas, hasta determinar al ganador, en caso de haberlo. En el supuesto de que ninguno satisfaga el perfil establecido, aplicará lo dispuesto en el numeral 2 de estas disposiciones generales.
5. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
6. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
7. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.
8. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el (los) Comité(s) de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 18 de mayo de 2007.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación

"Igualdad de Oportunidad, Mérito y Servicio"

El Presidente del Comité de Selección

Lic. Roberto Abad Aguilera

Rúbrica.

TEMARIO DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE APOYO AL DESARROLLO DE LOS GOBIERNOS LOCALES.

ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL

- ❖ Organización de municipio
- ❖ Facultades reglamentarias del municipio
- ❖ Hacienda municipal
- ❖ Servicios a cargo del municipio
- ❖ Asociación municipal para prestación de servicios y funciones

EL MUNICIPIO MEXICANO

- ❖ Concepto y características del municipio
- ❖ Componentes del municipio
- ❖ Conceptos y características del ayuntamiento
- ❖ Elementos que integran el ayuntamiento

LEGISLACION ESTATAL EN MATERIA MUNICIPAL

- ❖ Marco jurídico estatal en materia municipal
- ❖ Estructura básica de la reglamentación municipal

PROGRAMAS FEDERALES CON IMPACTO MUNICIPAL

- ❖ Concepto de programa federal
- ❖ Programas federales emanados del Presupuesto de Egresos de la Federación
- ❖ Participación del municipio en programas federales

FACULTADES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL**BIBLIOGRAFIA DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE APOYO AL DESARROLLO DE LOS GOBIERNOS LOCALES.**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley de Coordinación Fiscal

Presupuesto de Egresos de la Federación

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación

García Sotelo, Luis. 1999, Introducción a la Administración de la Hacienda Pública Municipal, México INDETEC

Rubio Aceves, Adriana. 1997, Introducción a la Hacienda Pública Municipal, México INDETEC

Valencia Carmona, Salvador. Derecho Municipal, México, Ed. Porrúa-UNAM

Scmill, Ulises. Teoría del Derecho y del Estado, México, Ed. Porrúa

Valls Hernández, Sergio y Matute González, Carlos. Nuevo Derecho Administrativo, México, Ed. Porrúa

Fernández Ruiz, Jorge. Régimen Jurídico Municipal en México, México, Ed. Porrúa-UNAM

Hernández, Antonio. 2003, Derecho Municipal parte general, México, UNAM-IIJ

TEMARIO DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PLANEACION**FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACION Y LA ADMINISTRACION PUBLICA**

- ❖ Conocimientos Generales de Administración y Recursos Humanos
- ❖ Conocimientos Generales de la Administración Pública
- ❖ Conocimientos Generales de Planeación, Organización y Dirección

NORMATIVIDAD APLICADA

- ❖ Competencias de las Secretarías de Estado, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- ❖ Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- ❖ Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Capítulo II
- ❖ Ley del Servicio Profesional de Carrera, Subsistemas
- ❖ Ley Federal del Trabajo, Apartado B
- ❖ Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, Capítulo VI Sección II

BIBLIOGRAFIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PLANEACION

Organización y Métodos de la Administración Pública. Quiroga Leoz, Gustavo, Trillas.

Administración Moderna; Reyes Ponce, Agustín; Editorial Limusa; México 1992

Administración, Teoría y Práctica; Robbins, Stephen P.; Editorial Prentice Hall, México 1997

Elementos de la Administración; Quinta Edición, Harold Koontz & Heinz Wehrich; Editorial McGraw Hill; México 1992

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal

Ley del Servicio Profesional de Carrera

Ley Federal del Trabajo y Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CONVOCATORIA CNBV-009-2007

Los Comités de Selección de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25 y 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

1) Nombre de la plaza	Inspector "A" en la Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras "D"		Consecutivo 1513 y 901
Número de vacantes	Dos	Nivel administrativo	OC1
Percepción ordinaria	\$22,153.30 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras "D"	Sede (Radicación)	México, D.F.
Funciones			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar y analizar la información financiera de las entidades supervisadas en lo referente al registro y valuación de las operaciones, a fin de verificar que se cumpla con la legislación vigente. 2. Desarrollar los lineamientos de los programas de trabajo de supervisión in situ y extra situ en lo referente al registro y valuación de las operaciones, para verificar que dichas operaciones cumplan con la normatividad aplicable. 3. Elaborar proyecto de informe de los resultados observados en la visita de inspección o supervisión extra-situ, con base en los fundamentos legales aplicables y en la metodología MACROS-ROP asignada al rubro en cuestión, a fin de cumplir con las atribuciones que tiene conferida la Dirección. 4. Realizar los reportes de hallazgos derivados de la supervisión para que elaboren las observaciones necesarias, verificando que éstas se encuentren debidamente respaldadas por la documentación necesaria. 5. Revisar que la concertación, registro y valuación de operaciones financieras reflejen el valor adecuado y determinen el riesgo al que se encuentren expuestas a través de los modelos utilizados por la institución con el fin de coadyuvar al sano desarrollo de las entidades financieras. 6. Realizar los oficios de observaciones y de solicitud de información, acciones correctivas necesarias y emplazamientos, según lo requerido en el estudio de los procesos operativos de las instituciones, a fin de cumplir con la normatividad vigente. 7. Elaborar las solicitudes de información y documentación necesarias que permitan el diagnóstico y seguimiento de las operaciones, vigilando que la envíen en los términos y plazos determinados a fin de verificar el cumplimiento de la regulación vigente. 8. Solicitar a las entidades financieras las aclaraciones de información adicional necesaria, a fin de realizar los reportes periódicos sobre el desempeño de dichas entidades. 9. Elaborar el análisis financiero de la información de las entidades financieras supervisadas, conforme a las metodologías y procedimientos vigentes de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de detectar si existe algún problema en dichas instituciones financieras. 10. Elaborar y fundamentar las solicitudes de información, las observaciones, acciones correctivas y emplazamientos a efecto de cumplir con la normatividad vigente. 11. Revisar y atender las consultas que en materia de su competencia formule la SHCP, Banco de México, las instituciones y personas físicas y morales, señaladas en la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y otras dependencias del Gobierno Federal, para el sano desarrollo de las instituciones financieras. 12. Inspeccionar por posibles problemas de coyuntura con el IPAB, relacionados con las entidades asignadas para su supervisión a fin de contribuir a la resolución de dichos problemas. 13. Vigilar y monitorear las modificaciones al marco normativo correspondiente a las entidades supervisadas y a las áreas de especialización y, en su caso, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, Banco de México, para mantenerlo actualizado y vigente. 			

Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado de las carreras de: Matemáticas, Actuaría, Administración, Contaduría, Economía, Finanzas, Eléctrica y Electrónica, Computación e Informática, Ingeniería Industrial o Electromecánica.
	Laborales:	Un año de experiencia en: Contabilidad, Actividad Económica o Estadística.
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.
	Capacidades técnicas:	1. Supervisión Financiera: Sector Bancario. 2. Marco Legal: Sector Bancario.
	Idiomas extranjeros:	Inglés; leer, hablar y escribir: Básico.
	Otros conocimientos:	Paquetería; Excel, Word y PowerPoint: Intermedio.

2) Nombre de la plaza	Inspector "A" en la Dirección General de Emisoras		Consecutivo 652
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	OC1
Percepción ordinaria	\$22,153.30 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Emisoras	Sede (Radicación)	México, D.F.

Funciones

1. Revisar la solicitud y documentación anexa identificando inconsistencias o faltantes para proponer sea solicitado a la empresa emisora vía oficio.
2. Verificar que la documentación ingresada por la empresa emisora cumpla con las disposiciones aplicables y, en su caso, presentar a sus supervisores una opinión respecto del trámite, o bien, el oficio de autorización.
3. Dar seguimiento a las solicitudes autorizadas pendientes de salir al mercado para efectos de concluir dicho trámite en tiempo y forma.
4. Revisar que los prospectos de colocación y demás documentación necesaria para obtener la autorización de oferta pública e inscripción de valores en el Registro Nacional de Valores, contenga toda la información que, a su juicio, es relevante, a efecto de que el público inversionista cuente con ella para la toma de decisiones informada.
5. Revisar que las emisoras de acciones cumplan con las disposiciones aplicables en materia de gobierno corporativo y protección de derechos de minorías a fin de proteger los intereses del gran público inversionista.
6. Preparar la información necesaria para someter a aprobación superior las autorizaciones de inscripción, oferta pública de valores y publicación de información relacionada con valores a petición de parte.
7. Analizar la situación financiera de las empresas que soliciten la inscripción de valores en el Registro Nacional de Valores y autorización de oferta pública a efecto de identificar riesgos asociados a la inversión y solicitar se revelen adecuadamente en el documento informativo correspondiente.
8. Analizar y dictaminar los casos de empresas emisoras que celebraron asambleas de accionistas en las que fueron tomados acuerdos para modificar la estructura de su capital social, a fin de actualizar la inscripción de sus acciones en el Registro Nacional de Valores.

Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado de las carreras de Matemáticas, Actuaría, Administración, Contaduría, Economía, Finanzas o Derecho.
	Laborales:	Un año de experiencia en: Administración Pública, Análisis Numérico, Contabilidad, Organización y Dirección de Empresas o Derecho y Legislación Nacionales.
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.
	Capacidades técnicas:	1. Supervisión Financiera: Sector Bursátil. 2. Marco Legal: Sector Bursátil.
	Idiomas extranjeros:	Inglés; leer, hablar y escribir: Básico.
	Otros conocimientos:	Paquetería; Excel, Word, PowerPoint e Internet: Intermedio. Windows: Básico.

3) Nombre de la plaza	Inspector "A" en la Dirección General de Supervisión de Sistemas Informáticos de Instituciones Financieras		Consecutivo 1573 y 1020
Número de vacantes	Dos	Nivel administrativo	OC1
Percepción ordinaria	\$22,153.30 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Supervisión de Sistemas Informáticos de Instituciones Financieras	Sede (Radicación)	México, D.F.

Funciones

1. Realizar visitas de inspección en materia de sistemas informáticos para evaluar el cumplimiento de las instituciones financieras con la normatividad aplicable.
2. Revisar los aspectos en materia de sistemas informáticos de acuerdo con los definidos en la metodología de supervisión, con el fin de identificar los riesgos derivados de uso de la tecnología de las instituciones financieras supervisadas.
3. Realizar pruebas de cumplimiento para verificar la adecuada implementación y funcionamiento de controles internos en el ambiente tecnológico de las instituciones financieras supervisadas.
4. Determinar el riesgo tecnológico de las instituciones financieras supervisadas mediante el uso de la metodología de supervisión de sistemas informáticos.
5. Utilizar los recursos informáticos tanto de hardware como de software para que pueda desempeñar sus funciones correspondientes.
6. Generar reportes con los resultados obtenidos de las visitas realizadas en materia de supervisión de sistemas informáticos, con el fin de informar el grado de cumplimiento con la normatividad aplicable en la materia, así como los riesgos asociados al uso de tecnologías de información.
7. Aplicar la metodología de supervisión de sistemas informáticos y consolidar los respectivos papeles de trabajo, apegándose a los estándares establecidos por los niveles superiores.
8. Apoyar para generar propuestas de las acciones correctivas necesarias derivadas de los hallazgos señalados a las instituciones financieras supervisadas en materia de sistemas informáticos, con el fin de que sean subsanados dichos hallazgos.
9. Apoyar a los niveles superiores a recabar información para la atención de las opiniones y consultas, en tiempo y forma conforme a los requerimientos recibidos.

Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado de las carreras de Computación e Informática, Matemáticas, Actuaría, Eléctrica y Electrónica, Administración, Contaduría, Finanzas o Ingeniería Industrial.
	Laborales:	Un año de experiencia en: Tecnología de los Ordenadores, Ciencia de los Ordenadores o Actividad Económica.
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.
	Capacidades técnicas:	1. Marco Legal de los Sistemas Informáticos de las Entidades Financieras. 2. Riesgo Tecnológico de Instituciones Financieras.
	Idiomas extranjeros:	Inglés; leer, hablar y escribir: Intermedio.
	Otros conocimientos:	Paquetería; Excel, Word y PowerPoint: Intermedio.

4) Nombre de la plaza	Supervisor "A" en la Dirección General de Supervisión de Sistemas Informáticos de Instituciones Financieras		Consecutivo 1000 y 1003
Número de vacantes	Dos	Nivel administrativo	NC2
Percepción ordinaria	\$39,909.11 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Supervisión de Sistemas Informáticos de Instituciones Financieras	Sede (Radicación)	México, D.F.

Funciones		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisar la realización de visitas de supervisión en materia de sistemas informáticos para evaluar el cumplimiento de las instituciones financieras con la normatividad aplicable. 2. Revisar la correcta aplicación de la metodología de supervisión en materia de sistemas informáticos, con el fin de determinar los riesgos derivados del uso de la tecnología en las entidades supervisadas. 3. Informar sobre los resultados obtenidos en las visitas de inspección practicadas para generar las medidas preventivas a ser observadas por las instituciones supervisadas. 4. Administrar los recursos informáticos tanto de hardware como de software para que el personal a su cargo pueda desempeñar sus funciones correspondientes. 5. Determinar la eficiencia de los controles internos en materia de tecnología de información de las instituciones financieras supervisadas, a fin de mantener herramientas adecuadas y eficientes para la detección de riesgos informáticos. 6. Presentar al nivel superior los resultados obtenidos de las visitas realizadas en materia de supervisión de sistemas informáticos, con el fin de que se conozca el riesgo tecnológico a que están expuestas las instituciones financieras supervisadas. 7. Revisar el cumplimiento de la aplicación de la metodología de supervisión de sistemas informáticos con el fin de procurar calidad en los resultados obtenidos. 8. Formular las acciones correctivas necesarias derivadas de los hallazgos señalados a las instituciones financieras supervisadas en materia de sistemas informáticos, con el fin de que las instituciones puedan subsanar y corregir dichos hallazgos. 9. Elaborar proyectos de respuesta a las opiniones y consultas, en atención a los requerimientos de otras áreas internas de la Comisión, así como de las instituciones financieras, con el fin de proporcionar la información solicitada en tiempo y forma. 10. Consolidar la información necesaria para preparar informes relacionados con la solicitud de opiniones y consultas para atender los requerimientos internos y externos en materia de sistemas informáticos. 		
Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado de las carreras de Computación e Informática, Matemáticas, Actuaría, Psicología, Eléctrica y Electrónica, Administración, Contaduría, Derecho, Finanzas o Ingeniería Industrial.
	Laborales:	Tres años de experiencia en: Tecnología de los Ordenadores, Ciencia de los Ordenadores o Actividad Económica.
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.
	Capacidades técnicas:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Marco Legal de los Sistemas Informáticos de las Entidades Financieras. 2. Riesgo Tecnológico de Instituciones Financieras.
	Idiomas extranjeros:	Inglés; leer, hablar y escribir: Avanzado.
	Otros conocimientos:	Paquetería; Excel, Word y PowerPoint: Intermedio.

5) Nombre de la plaza	Inspector "B" en la Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras Especializadas "C"		Consecutivo 1732
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	NA1
Percepción ordinaria	\$25,254.76 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras Especializadas "C"	Sede (Radicación)	México, D.F.
Funciones			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar con el supervisor o responsable de la visita de inspección, en la planeación y elaboración del programa de trabajo de las visitas de inspección ordinarias, especiales o de investigación y, en su caso, la planeación y ejecución del rubro asignado, con el objeto de evaluar la institución supervisada. 2. Coordinar la realización de las actividades de revisión y análisis en las diferentes visitas de inspección, de acuerdo con los objetivos y procedimientos establecidos en el programa de trabajo, conforme a las metodologías establecidas por la Comisión, para emitir oficio de observaciones, relativo a las inconsistencias o anomalías detectadas. 3. Evaluar la capacidad de las entidades supervisadas para hacer frente a los riesgos derivados de sus operaciones, identificando y documentando situaciones anómalas o relevantes en las que incurran las entidades supervisadas, con el objeto de requerir su corrección o prudente administración. 			

<ol style="list-style-type: none"> 4. Examinar y evaluar la información de las entidades supervisadas, y el sistema de control interno, con el objeto de emitir reporte, oficio de observaciones u oficio de sanción. 5. Coordinar y elaborar el reporte de análisis financiero y de riesgos de las entidades financieras supervisadas, con el objeto de informar la situación financiera y de exposición al riesgo de las entidades supervisadas. 6. Requerir a las entidades financieras las aclaraciones e información adicional necesaria, a fin de realizar los reportes periódicos sobre su desempeño. 7. Revisar que las operaciones reportadas en la contabilidad de las entidades financieras, cumplan con la normatividad que les aplica, así como que se apeguen a las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. 8. Revisar los programas de auditoría interna de las instituciones supervisadas, verificando que se elaboren de conformidad a las disposiciones emitidas por la Comisión. 9. Revisar la información necesaria de que dispongan las áreas de auditoría interna de las instituciones supervisadas, para determinar la oportunidad y alcance de los procedimientos seguidos por éstas. 10. Coordinar y elaborar los proyectos de oficios de requerimiento de información, observaciones, acciones correctivas o preventivas, así como de solicitudes de sanción, para su envío a las entidades financieras supervisadas. 11. Verificar la corrección de las observaciones y el cumplimiento de los compromisos asumidos por las entidades financieras supervisadas en los programas preventivos o correctivos, para comprobar que se han subsanado las situaciones anómalas detectadas. 12. Elaborar en conjunto con el supervisor, los oficios de opinión, autorización y consultas, para atender las solicitudes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Banco de México. 13. Elaborar en conjunto con el supervisor, los oficios de opinión, autorización y consultas, para atender las solicitudes de las entidades financieras que lo requieran. 14. Elaborar informes de las tareas de investigación, registrando los hallazgos, para su sanción y envío a la Dirección General. 15. Elaborar el oficio de observaciones de las tareas de investigación, para su sanción y envío a la institución supervisada. 		
Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado de las carreras de Matemáticas, Actuaría, Administración, Contaduría, Economía, Finanzas o Ingeniería Industrial.
	Laborales:	Dos años de experiencia en: Contabilidad, Auditoría, Estadística o Auditoría Operativa.
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.
	Capacidades técnicas:	1. Supervisión Financiera: Sector Bancario. 2. Marco Legal: Instituciones Financieras Especializadas.
	Idiomas extranjeros:	Inglés; leer, hablar y escribir: Básico.
	Otros conocimientos:	Paquetería; Excel, Word y PowerPoint: Intermedio, Access: Básico.

6) Nombre de la plaza	Inspector "B" en la Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras Especializadas "C"		Consecutivo 1746
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	NA1
Percepción ordinaria	\$25,254.76 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras Especializadas "C"	Sede (Radicación)	México, D.F.
Funciones			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar con el Supervisor o responsable de la visita de inspección, en la planeación y elaboración del programa de trabajo de las visitas de inspección ordinarias, especiales o de investigación y, en su caso, la planeación y ejecución del rubro asignado, con el objeto de evaluar la institución supervisada. 2. Coordinar la realización de las actividades de revisión y análisis en las diferentes visitas de inspección, de acuerdo con los objetivos y procedimientos establecidos en el programa de trabajo, conforme a las metodologías establecidas por la Comisión, para emitir oficio de observaciones, relativo a las inconsistencias o anomalías detectadas. 			

<ol style="list-style-type: none"> 3. Evaluar la capacidad de las entidades supervisadas para hacer frente a los riesgos derivados de sus operaciones, identificando y documentando situaciones anómalas o relevantes en las que incurran las entidades supervisadas, con el objeto de requerir su corrección o prudente administración. 4. Examinar y evaluar la información de las entidades supervisadas, y el sistema de control interno, con el objeto de emitir reporte, oficio de observaciones u oficio de sanción. 5. Coordinar y elaborar el reporte de análisis financiero y de riesgos de las entidades financieras supervisadas, con el objeto de informar la situación financiera y de exposición al riesgo de las entidades supervisadas. 6. Requerir a las entidades financieras las aclaraciones e información adicional necesaria, a fin de realizar los reportes periódicos sobre su desempeño. 7. Revisar que las operaciones reportadas en la contabilidad de las entidades financieras, cumplan con la normatividad que les aplica, así como que se apeguen a las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. 8. Revisar los programas de auditoría interna de las instituciones supervisadas, verificando que se elaboren de conformidad a las disposiciones emitidas por la Comisión. 9. Revisar la información necesaria de que dispongan las áreas de auditoría interna de las instituciones supervisadas, para determinar la oportunidad y alcance de los procedimientos seguidos por éstas. 10. Coordinar y elaborar los proyectos de oficios de requerimiento de información, observaciones, acciones correctivas o preventivas, así como de solicitudes de sanción, para su envío a las entidades financieras supervisadas. 11. Verificar la corrección de las observaciones y el cumplimiento de los compromisos asumidos por las entidades financieras supervisadas en los programas preventivos o correctivos, para comprobar que se han subsanado las situaciones anómalas detectadas. 12. Elaborar en conjunto con el supervisor, los oficios de opinión, autorización y consultas, para atender las solicitudes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Banco de México. 13. Elaborar en conjunto con el supervisor, los oficios de opinión, autorización y consultas, para atender las solicitudes de las entidades financieras que lo requieran. 14. Elaborar informes de las tareas de investigación, registrando los hallazgos, para su sanción y envío a la Dirección General. 15. Elaborar el oficio de observaciones de las tareas de investigación, para su sanción y envío a la institución supervisada. 		
Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado de las carreras de Matemáticas, Actuaría, Administración, Contaduría, Economía, Finanzas o Ingeniería Industrial.
	Laborales:	Dos años de experiencia en: Contabilidad, Auditoría, Estadística o Auditoría Operativa.
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.
	Capacidades técnicas:	1. Supervisión Financiera: Sector Bancario. 2. Marco Legal: Instituciones Financieras Especializadas.
	Idiomas extranjeros:	Inglés; leer, hablar y escribir: Básico.
	Otros conocimientos:	Paquetería; Excel, Word y PowerPoint: Intermedio, Access: Básico.

7) Nombre de la plaza	Inspector "A" en la Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras Especializadas "C"		Consecutivo 1694
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	OC1
Percepción ordinaria	\$22,153.30 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras Especializadas "C"	Sede (Radicación)	México, D.F.
Funciones			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir a las oficinas de las entidades supervisadas para realizar las visitas de inspección ordinarias, especiales o de investigación con base en el programa de trabajo, para conocer la situación financiera de la entidad supervisada. 2. Elaborar los papeles de trabajo de las visitas de inspección, con base en el programa de trabajo establecido que contenga la información documental necesaria, para elaborar los informes de las visitas de inspección. 			

3. Evaluar la capacidad de las entidades supervisadas para hacer frente a los riesgos derivados de sus operaciones, identificando y documentando situaciones anómalas o relevantes en las que incurran las entidades supervisadas, para proponer las acciones correctivas a seguir.
4. Examinar y evaluar la información de la entidad financiera de las entidades supervisadas, y el sistema de control interno, a fin de proporcionar los elementos de juicio, que respalde la formulación del oficio de observaciones o de sanción.
5. Elaborar el reporte de análisis financiero y de riesgos de las entidades financieras supervisadas, con el objeto de evaluar la situación financiera y los niveles de exposición de riesgo, de las entidades supervisadas.
6. Proponer el requerimiento de información adicional necesaria a las entidades financieras, a fin de realizar los reportes periódicos sobre el desempeño de las entidades financieras.
7. Elaborar los informes de las tareas de investigación, para proponer las medidas correctivas o preventivas o la sanción correspondiente a que se haya hecho acreedora la entidad supervisada.
8. Elaborar los proyectos de oficio de solicitud de sanción para que sea autorizado por el supervisor y se envíen a la Gerencia de Sanciones, para su validación y se haga del conocimiento de la institución supervisada.
9. Elaborar los proyectos de oficios de requerimiento de información, observaciones, acciones correctivas o preventivas, así como de las solicitudes de sanción, dirigidos a las entidades financieras supervisadas, para que sea evaluada su procedencia por el Inspector "B" in situ, o por el Supervisor "B" in situ.
10. Verificar la corrección de las observaciones y el cumplimiento de los compromisos asumidos por las entidades financieras supervisadas en los programas preventivos o correctivos, para comprobar que se han subsanado las situaciones anómalas detectadas.
11. Comprobar que las operaciones reportadas en la contabilidad de las entidades supervisadas, cumplan con la normatividad que le es aplicable, con el objeto de promover su estabilidad financiera.
12. Identificar las tendencias, comportamientos o situaciones problemáticas de las entidades supervisadas, con el objeto de requerir sus correcciones.

Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado de las carreras de Matemáticas, Actuaría, Administración, Contaduría, Economía, Finanzas o Ingeniería Industrial.
	Laborales:	Un año de experiencia en: Contabilidad, Auditoría, Estadística o Auditoría Operativa.
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.
	Capacidades técnicas:	1. Supervisión Financiera: Sector Bancario. 2. Marco Legal: Instituciones Financieras Especializadas.
	Idiomas extranjeros:	Inglés; leer, hablar y escribir: Básico.
	Otros conocimientos:	Paquetería; Excel, Word y PowerPoint: Intermedio, Access: Básico.

8) Nombre de la plaza	Inspector "A" en la Dirección General de Supervisión de Mercados		Consecutivo 637
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	OC1
Percepción ordinaria	\$22,153.30 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Supervisión de Mercados	Sede (Radicación)	México, D.F.

Funciones

1. Estudiar y analizar que la información financiera entregada por las emisoras de valores se encuentre elaborada de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados o, en su caso, con criterios emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y cumpla con lo establecido por la Ley del Mercado de Valores y sus disposiciones reglamentarias, para el correcto funcionamiento del mercado.
2. Elaborar reportes sobre la calidad de la información presentada por las emisoras de valores que permitan monitorear su desempeño así como su apego a las disposiciones aplicables.
3. Revisar la información de las emisoras de valores con base en toda la información reportada a la Bolsa Mexicana de Valores, a fin de evaluar periódicamente el desempeño de dichas emisoras.
4. Revisar que el envío de eventos relevantes que realizan las emisoras se realice de conformidad con la legislación aplicable al respecto.
5. Revisar que la información administrativa, financiera y jurídica de las emisoras de valores se proporcione a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con oportunidad y conforme a las disposiciones aplicables.

<p>6. Proporcionar al personal responsable de llevar a cabo visitas de inspección a emisoras de valores, ya sean ordinarias, especiales o de investigación, los elementos que permitan programar y desarrollar dichas visitas para comprobar que se ajusten a las disposiciones legales y administrativas que las rijan, a los principios de contabilidad generalmente aceptados o, en su caso, con criterios emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y así como a los sanos usos y prácticas de los mercados financieros.</p> <p>7. Verificar las tendencias, comportamientos o situaciones problemáticas de las emisoras de valores con el propósito de informar a los niveles superiores sobre las mismas.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado de las carreras de Contaduría.
	Laborales:	Un año de experiencia en: Contabilidad o Derecho y Legislación Nacionales.
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.
	Capacidades técnicas:	1. Supervisión Financiera: Sector Bursátil. 2. Marco Regulatorio: Sector Bursátil.
	Idiomas extranjeros:	Inglés; leer, hablar y escribir: Avanzado.
	Otros conocimientos:	Paquetería; Excel, Word, PowerPoint e Internet: Intermedio.

Bases

Primera. Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Segunda. Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada: Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará certificado de estudios, cédula profesional o título) Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años), y Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.
Tercera. Registro de candidatos y temarios	La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx , la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en www.cnbv.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx .
Cuarta. Etapas del concurso	El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	23/05/2007
Registro de aspirantes	Del 23/05/2007 al 6/06/2007
Revisión curricular	Del 23/05/2007 al 6/06/2007
*Evaluación de capacidades técnicas	Hasta 29/06/2007
*Evaluación de capacidades gerenciales y de visión de servicio	Hasta 3/07/2007
*Presentación de documentos	Hasta 6/07/2007
*Entrevista por el Comité de Selección	Hasta 16/07/2007
*Resolución candidato	17/07/2007

***Nota:** Estas fechas están sujetas a cambio en función al número de aspirantes que participen para cada una de las vacantes convocadas.

Quinta. Publicación de resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal www.cnbv.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Sexta. Recepción de documentos	Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales y de visión de servicio público, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos un día hábil de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.
Séptima. Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el número 57-24-61-80, en horario de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
Octava. Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx y en www.cnbv.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.

	<p>5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.</p> <p>6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección respectivo conforme a las disposiciones aplicables.</p>
--	--

México, D.F., a 23 de mayo de 2007.

El Presidente Suplente del Comité de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Gerente de Recursos Humanos

Lic. Eduardo Santa Ana Seuthe

Rúbrica.

CONVOCATORIA CNBV-009-2007

TEMARIO

PUESTO: INSPECTOR A EN LA DIRECCION GENERAL DE INSTITUCIONES FINANCIERAS D (901, 1513)

ANALISIS FINANCIERO

- Conceptos de análisis financiero (general y bancario)
- Concepto y cálculo de Razones e indicadores financieros
- Análisis de Contabilidad

NORMATIVIDAD

- Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Banca Múltiple (circular única), Título 2: Disposiciones Prudenciales, capítulo III: Diversificación de Riesgos
- Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Banca Múltiple (circular única), Título 2: Disposiciones Prudenciales, capítulo IV: Administración de Riesgos
- Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Banca Múltiple (circular única), Título 2: Disposiciones Prudenciales, capítulo V: Calificación de Cartera Crediticia
- Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Banca Múltiple (circular única), Título 2: Disposiciones Prudenciales, capítulo VI: Controles Internos
- Reglas de Capitalización emitidas por la SHCP.

MATEMATICAS FINANCIERAS

- Concepto y cálculo de interés simple e interés compuesto
- Concepto y cálculo de tasas efectivas y tasas equivalentes
- Concepto y cálculo de anualidades
- Cálculo de valor presente y valor futuro.

CONTABILIDAD FINANCIERA

- Normas de Información Financiera

- Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Banca Múltiple (circular única), Título 3: Información financiera y su revelación, capítulo I: Criterios Contables
- Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Banca Múltiple (circular única), Anexo 33; Criterios Contables.

PUESTO: INSPECTOR A EN LA DIRECCION GENERAL DE EMISORAS (652)

FINANZAS CORPORATIVAS Y BURSATILES

- Conceptos básicos de Finanzas corporativas y bursátiles (Conceptos)
- Costo del valor del dinero y tasas de interés (Conceptos y Ejercicios prácticos)
- Valuación de instrumentos (Conceptos y Ejercicios prácticos)
- Conocimientos básicos de operaciones financieras derivadas (Conceptos)
- Estructura y costo de capital (Conceptos)
- Mercados financieros (mercado de dinero y mercado de capitales) (Conceptos)
- Rendimiento y riesgo (Conceptos y Ejercicios prácticos)

CONTABILIDAD Y ECONOMIA

- Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF)
- Boletines, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Conceptos)
- Boletín C-8 (conceptos)
- Boletín C-9
- Boletín C-12 Instrumentos financieros con características de pasivo, de capital o de ambos
- Boletín B-14 Utilidad por Acción
- Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores

DERECHO BURSATIL Y MERCADO DE VALORES

- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, vigente (Conceptos)
 - Título I Capítulo I
 - Título I Capítulo III
 - Título I Capítulo V
 - Título II Capítulo V
- Ley General de Sociedades Mercantiles, vigente (Conceptos)
 - Capítulo I
 - Capítulo V
- Ley del Mercado de Valores, vigente (Conceptos)
 - Títulos I a IV
- Disposiciones de Carácter General Aplicables a las emisoras de Valores y a otros participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, y actualizadas con las reformas publicadas en el mismo Diario el 22 de septiembre de 2006 (Conceptos).
 - Título primero
 - Título segundo

PUESTO: INSPECTOR "A" EN LA DIRECCION GENERAL DE SUPERVISION DE MERCADOS (637)

FINANZAS

- Casos Prácticos
 - Interés simple y compuesto

- Tasa de descuento
- Tasa de rendimiento
- Tasa efectiva
- Valor presente neto y flujos de efectivo
- Conceptos básicos de finanzas corporativas y bursátiles.

CONTABILIDAD

- Normas de Información Financiera (NIF) 2006, Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) e Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).
- Análisis e interpretación de Estados Financieros
 - Principales razones financieras (Concepto y Cálculo)
- Normas y Procedimientos de Auditoría y Normas para atestiguar, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, 27a. edición.

MARCO REGULATORIO SECTOR BURSÁTIL

- Ley del Mercado de Valores
 - Título I
 - Título II
 - Título IV
 - Título IX
 - Título XI
- Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
 - Título I
 - Título II
- Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
 - Título Primero
- Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003.
 - Títulos Primero, Segundo, capítulo sexto, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo.

PUESTO: INSPECTOR A EN LA DIRECCION GENERAL DE SUPERVISION DE SISTEMAS INFORMATICOS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS (1573, 1020)

NORMATIVIDAD

- Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito
 - Título Primero. Disposiciones generales
 - Título Segundo. Disposiciones prudenciales
 - Título Tercero. Información financiera y su revelación
 - Capítulo III. Auditores externos independientes e informes de auditoría
 - Título Quinto. Otras Disposiciones
 - Capítulo V. Sistema de recepción de órdenes y asignación de operaciones con valores
 - Capítulo IX. Microfilmación y digitalización de documentos relacionados con las operaciones activas, pasivas y de servicios
 - Capítulo X. Del uso de Medios Electrónicos
- Disposiciones de Carácter General a que se refieren los artículos 115 de la Ley de Instituciones de Crédito y 124 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular
- Ley de Instituciones de Crédito

MATEMATICAS FINANCIERAS

- Concepto y cálculo de interés simple
- Concepto y cálculo de interés compuesto
- Concepto y cálculo de anualidades

PROBABILIDAD

- Conceptos básicos

TECNOLOGIA

- Auditoría Informática
- Administración Informática (Estándares internacionales de Administración Informática)
- Infraestructura tecnológica
- Telecomunicaciones
- Redes de cómputo
- Desarrollo de Sistemas
- Seguridad Informática
- Planes de contingencia

BIBLIOGRAFIA:

- Shon Harris. All in one CISSP Exam Guide. Third Edition, McGraw-Hill/Osborne, U.S.A. 2005.
- Fúster, Amparo. Técnicas Criptográficas de protección de datos, Alfaomega, Grupo Editor, México, 1998.
- S.T.Tan, Matemáticas para Administración y Economía, Internacional Thompson Editores, México, 1998.
- Information Systems Audit and Control Association (ISACA). CISA Review Manual 2004 o 2006, ISACA, U.S.A., 2003 o 2005.
- Página de Internet de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores www.cnbv.gob.mx

**PUESTO: SUPERVISOR A EN LA DIRECCION GENERAL DE SUPERVISION DE SISTEMAS
INFORMATICOS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS (1000, 1003)****NORMATIVIDAD**

- Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito
 - Título Primero. Disposiciones generales
 - Título Segundo. Disposiciones prudenciales
 - Título Tercero. Información financiera y su revelación
 - Capítulo III. Auditores externos independientes e informes de auditoría
 - Título Quinto. Otras Disposiciones
 - Capítulo V. Sistema de recepción de órdenes y asignación de operaciones con valores
 - Capítulo IX. Microfilmación y digitalización de documentos relacionados con las operaciones activas, pasivas y de servicios
 - Capítulo X. Del uso de Medios Electrónicos
- Disposiciones de Carácter General a que se refieren los artículos 115 de la Ley de Instituciones de Crédito y 124 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular
- Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Casas de Bolsa
 - Título Tercero. De la Intermediación del Mercado de Valores de Renta Variable
Capítulo Segundo. Del sistema de recepción y asignación
 - Título Quinto. Disposiciones de Carácter Prudencial
Capítulo Primero. Del control interno
Capítulo Tercero. De la administración integral de riesgos

- Ley de Instituciones de Crédito
- Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia

MATEMATICAS FINANCIERAS

- Concepto y cálculo de interés simple
- Concepto y cálculo de interés compuesto
- Concepto y cálculo de anualidades

III. PROBABILIDAD

- Conceptos básicos

IV. TECNOLOGIA

- Auditoría Informática
- Administración Informática (Estándares internacionales de Administración Informática)
- Infraestructura tecnológica
- Telecomunicaciones
- Redes de cómputo
- Desarrollo de Sistemas
- Seguridad Informática
- Planes de contingencia

BIBLIOGRAFIA:

- Shon Harris. All in one CISSP Exam Guide. Third Edition, McGraw-Hill/Osborne, U.S.A. 2005.
- Fúster, Amparo. Técnicas Criptográficas de protección de datos, Alfaomega, Grupo Editor, México, 1998.
- S.T.Tan, Matemáticas para Administración y Economía, Internacional Thompson Editores, México, 1998.
- Information Systems Audit and Control Association (ISACA). CISA Review Manual 2004 o 2006, ISACA, U.S.A., 2003 o 2005.
- Página de Internet de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores www.cnbv.gob.mx

PUESTO: INSPECTOR B EN LA DIRECCION GENERAL DE SUPERVISION DE INSTITUCIONES FINANCIERAS ESPECIALIZADAS "C" (1746)

CONTABILIDAD

Criterios contables

- NIF A-2.- Postulados Básicos
- NIF A-4.- Características cualitativas de la información financiera
- NIF A-5.- Elementos básicos de los estados financieros
- Razones financieras (cálculo y análisis).

Contabilidad Básica e Intermedia

- Registro contable de operaciones

FINANZAS

Matemáticas Financieras y Estadística

- Concepto y cálculo de interés simple e interés compuesto
- Concepto y cálculo de valor presente y valor futuro
- Concepto y cálculo de interés con tasas efectivas y tasas equivalentes
- Concepto y cálculo de interés con tasas nominales y tasas reales
- Definición de tipos de mercado

- Cálculo del rendimiento de los bonos
- Medidas de tendencia central y de dispersión
- Muestreo aleatorio y estadístico

Análisis e interpretación de Estados Financieros

- Balance General
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios en la Situación Financiera

Razones Financieras

- ROA
- Financiamiento
- Liquidez
- Rentabilidad
- Apalancamiento

Administración de Riesgos

- Conceptos básicos de Administración de Riesgos (concepto de valor en riesgo y tipos de riesgos)
- Riesgo de Crédito (concepto de pérdida esperada y no esperada)
- Tipos de cobertura de riesgos

NORMATIVIDAD

- Reglas Generales a que deberán sujetarse las Sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito (Reglas generales).
- Ley para regular a las Sociedades de Información Crediticia.
- Ley de Instituciones de Crédito.

Título Quinto.- De las Prohibiciones, Sanciones Administrativas y Delitos

- Ley para Regular las Agrupaciones Financieras

Título Segundo.- De la Constitución e Integración de los Grupos

- Disposiciones que establecen los requisitos que deberán cumplir los auditores externos de las sociedades financieras de objeto limitado, organizaciones auxiliares de crédito y casas de cambio (Requisitos para auditores externos)
- Disposiciones de Carácter Prudencial en Materia de Administración de Riesgos aplicables a Instituciones de Crédito, publicadas en el DOF el 1 de julio de 2004
- Disposiciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo
- Disposiciones de Carácter General a que se refieren los artículos 115 de la Ley de Instituciones de Crédito y 124 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.- Publicadas en el DOF el 14 de mayo de 2004. (Prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita).
- Disposiciones de carácter general en materia de contabilidad, valuación e información financiera aplicables a organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio y sociedades financieras de objeto limitado, publicadas en el DOF el 15 de enero de 2007 (Disposiciones generales para Sofoles).

Lo relativo a las Sociedades Financieras de Objeto Limitado

- Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Banca Múltiple (Circular Unica).

Título Primero.- Disposiciones Generales

Capítulo I.- Definiciones

Título Segundo.- Disposiciones Prudenciales

Capítulo I.- Otorgamiento de créditos y provisiones preventivas adicionales

Capítulo IV.- Administración de Riesgos.

Título Tercero.- Información Financiera y su Revelación

Capítulo I.- Criterios Contables

**PUESTO: INSPECTOR B EN LA DIRECCION GENERAL DE SUPERVISION
DE INSTITUCIONES FINANCIERAS ESPECIALIZADAS "C" (1732)**

CONTABILIDAD

Criterios contables

- NIF A-2.- Postulados Básicos
- NIF A-5.- Elementos básicos de los estados financieros
- NIF A-7.- Presentación y revelación
- Razones financieras (cálculo y análisis)

Contabilidad Básica e Intermedia

- Registro contable de operaciones

FINANZAS

Matemáticas Financieras y Estadística

- Concepto y cálculo de interés simple e interés compuesto
- Concepto de y cálculo de valor presente y valor futuro
- Concepto y cálculo de interés con tasas efectivas y tasas equivalentes
- Concepto y cálculo de interés con tasas nominales y tasas reales
- Concepto y cálculo de tasas de descuento y tasas de rendimiento
- Medidas de tendencia central y de dispersión
- Concepto de Distribución de Probabilidad
- Muestreo aleatorio y estadístico

Análisis e interpretación de Estados Financieros

- Balance General
- Estado de Resultados

Razones Financieras

- ROE
- ROA
- Financiamiento
- Liquidez
- Rentabilidad
- Apalancamiento

Administración de Riesgos

- Conceptos básicos de Administración de Riesgos (concepto de valor en riesgo y tipos de riesgos)
- Riesgo de Crédito (concepto de pérdida esperada y no esperada)

NORMATIVIDAD

- Reglas Generales a que deberán sujetarse las Sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito (Reglas generales).
- Ley para regular a las Sociedades de Información Crediticia.

- Ley de Instituciones de Crédito
 - Título Segundo.- De las Instituciones de crédito
 - Título Tercero.- De las Operaciones
 - Título Séptimo.- De la Comisión Nacional Bancaria
- Ley para Regular las Agrupaciones Financieras
- Disposiciones que establecen los requisitos que deberán cumplir los auditores externos de las sociedades financieras de objeto limitado, organizaciones auxiliares de crédito y casas de cambio (Requisitos para auditores externos)
- Disposiciones de Carácter Prudencial en Materia de Administración de Riesgos aplicables a Instituciones de Crédito, publicadas en el DOF el 1 de julio de 2004
- Disposiciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo
- Disposiciones de Carácter General a que se refieren los artículos 115 de la Ley de Instituciones de Crédito y 124 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.- Publicadas en el DOF el 14 de mayo de 2004. (Prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita).
- Disposiciones de carácter general en materia de contabilidad, valuación e información financiera aplicables a organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio y sociedades financieras de objeto limitado, publicadas en el DOF el 15 de enero de 2007 (Disposiciones generales para Sofoles).
 - Lo relativo a las Sociedades Financieras de Objeto Limitado
- Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Banca Múltiple (Circular Unica).
 - Título Segundo.- Disposiciones Prudenciales
 - Capítulo III.- Diversificación de Riesgos;
 - Capítulo IV.- Administración de Riesgos.;
 - Capítulo V.- Calificación de Cartera Crediticia.
 - Título Tercero.- Información Financiera y su Revelación
 - Capítulo I.- Criterios Contables

**PUESTO: INSPECTOR A EN LA DIRECCION GENERAL DE SUPERVISION
DE INSTITUCIONES FINANCIERAS ESPECIALIZADAS "C" (1694)**

CONTABILIDAD

Contabilidad Básica e Intermedia

- Registro contable de operaciones.

Criterios Contables

- NIF A-1.- Estructura de las Normas de Información Financiera
- NIF A-2.- Postulados Básicos
- NIF A-4.- Características cualitativas de la información financiera
- NIF A-5.- Elementos básicos de los estados financieros
- NIF B-3.- Estado de Resultados
- Actualización de estados financieros
- Razones financieras (cálculo y análisis)

FINANZAS

Matemáticas Financieras y Estadística

- Interés simple.
- Interés compuesto y continuo
- Tasa equivalente

- Tasa real
- Tasa efectiva
- Definición de bonos y calculo del rendimiento
- Valor presente
- Valor futuro

Conceptos

- Mercado de Derivados (definición, participantes, tipo de instrumentos).
- Mercado de Dinero (definición, participantes e instrumentos)
- Duración

RIESGOS

- Medidas de Tendencia Central y Dispersión.
- Nociones básicas de distribuciones de probabilidad
- Valor en Riesgo
- Tipos de riesgo

NORMATIVIDAD

- Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Banca Múltiple (Circular Unica)
 - Capítulo IV.- Administración de Riesgos
 - Capítulo V.- Calificación de Cartera Crediticia
 - Disposiciones de carácter general en materia de contabilidad, valuación e información financiera aplicables a organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio y sociedades financieras de objeto limitado, publicadas en el DOF el 15 de enero de 2007
 - Disposiciones de Carácter Prudencial en Materia de Administración de Riesgos aplicables a Instituciones de Crédito, publicadas en el DOF el 1 de julio de 2004
 - Reglas generales a que deberán sujetarse las sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2005
 - Ley para regular a las Sociedades de Información Crediticia
 - Ley de Instituciones de Crédito.
 - Título Primero.- De las disposiciones generales
 - Título Segundo.- De las Instituciones de crédito
 - Título Tercero.- De las Operaciones
 - Disposiciones de Carácter General a que se refieren los artículos 115 de la Ley de Instituciones de Crédito y 124 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.- Publicadas en el DOF el 14 de mayo de 2004. (Prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita)
 - Disposiciones que establecen los requisitos que deberán cumplir los auditores externos de las sociedades financieras de objeto limitado, organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2004
 - Resolución que modifica las disposiciones que establecen los requisitos que deberán cumplir los auditores externos de las sociedades financieras de objeto limitado, organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de mayo de 2006
 - Ley para Regular a las Agrupaciones Financieras.- Título Segundo
 - Disposiciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.
-

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Comisión Nacional del Agua

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA

CONVOCATORIA 02/07

El Comité de Selección de la Comisión Nacional del Agua, con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 23, 25, 2, 38, 101 y 105 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y numerales 9 párrafo segundo, 30, 32, 35 primero, noveno, y décimo de los Lineamientos que deben observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Coordinador de Investigación y Planeación		
Sede	Distrito Federal		
Nivel administrativo	NC2	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$39,909.11		
Adscripción	Gerencia de la Unidad de Comunicación Social (Actualmente Coordinación General de Atención Institucional, Comunicación y Cultura del Agua)		
Principales funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1) Diseñar un plan estratégico integral para homologar las acciones de comunicación y campañas de difusión bajo las cuales CONAGUA atienda a su público objetivo. 2) Diseñar productos informativos que respondan al interés de la prensa internacional, así como atender sus demandas de información para dar a conocer las acciones destacadas de CONAGUA. 3) Analizar los informes de avance programático de las Subgerencias de la Unidad de Comunicación Social con el fin de medir los logros alcanzados y proponer acciones encaminadas al cumplimiento de comunicación, atención social y legislativa. 4) Dar seguimiento a los acuerdos y respuesta a los compromisos que en materia de comunicación haya asumido la CONAGUA ante organismos e instituciones internacionales con el fin de dar cumplimiento a los mismos y atender las solicitudes de información. 		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o Profesional Titulado <ul style="list-style-type: none"> • Area de Estudio: Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera Genérica: Comunicación y/o Periodismo. 	
	Laborales:	Experiencia de cuatro años en: <ul style="list-style-type: none"> • Areas Generales: Ciencia Política. Areas de experiencia: Administración Pública, Relaciones Internacionales y/o Opinión Pública. 	
	Capacidades:	<ul style="list-style-type: none"> • Gerenciales (Visión Estratégica y Orientación a Resultados, correlacionadas con una evaluación inter-intra, en el nivel de dominio establecido para el puesto). Calificación mínima aprobatoria de la evaluación de Capacidades Gerenciales: 70%. • De Visión de Servicio Público. La evaluación que se aplique se acredita o no se acredita. 	
	Capacidades técnicas:	Conocer la normatividad aplicable como es el Reglamento Interior de la SEMARNAT, Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, Plan Nacional Hidráulico vigente, Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, Ley Federal de Radio y Televisión, Ley de Imprenta, Ley de la Administración Pública Federal. Manejar paquetería Office. Calificación mínima aprobatoria de la Evaluación Técnica: 70%.	
Otros requisitos	Idiomas:	Inglés en el siguiente nivel de dominio: Lee, Habla, Escribe: Avanzado (preferentemente).	
	Disponibilidad:	Para viajar frecuentemente y cambiar de residencia.	

Nombre de la plaza	Jefe de Proyecto de Atención a Conflictos		
Sede	Distrito Federal		
Nivel administrativo	NA1	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$25,254.76		
Adscripción	Gerencia de la Unidad de Comunicación Social (Actualmente Coordinación General de Atención Institucional, Comunicación y Cultura del Agua)		
Principales funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1) Detectar y monitorear permanentemente asuntos conflictivos en materia de agua para prevenir movilizaciones y manifestaciones de inconformidad en Oficinas Centrales. 2) Atender y/o canalizar a usuarios u organizaciones que acuden a Oficinas Centrales para contribuir en la atención y solución de conflictos generados por la administración del agua. 3) Establecer comunicación con diferentes dependencias federales, para atender asuntos conflictivos. 4) Elaborar diagnósticos, propuestas de atención, fichas técnicas y notas informativas para proporcionar la información a las áreas internas en el momento que se requiera y que cuenten con los elementos necesarios, para la toma de decisiones. 		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o Profesional Titulado <ul style="list-style-type: none"> • Area de Estudio: Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera Genérica: Ciencias Políticas y Administración Pública, Comunicación y/o Ciencias Sociales. 	
	Laborales:	Experiencia de tres años en: <ul style="list-style-type: none"> • Areas Generales: Ciencia Política. Areas de experiencia: Administración Pública, Análisis de Inteligencia, Ciencias Políticas y/o Sociología Política. • Areas Generales: Ciencias Jurídicas y Derecho. Areas de experiencia: Defensa Jurídica y Procedimientos y/o Derecho Agrario. • Areas Generales: Geografía. Areas de experiencia: Geografía Económica y/o Geografía Regional. 	
	Capacidades:	<ul style="list-style-type: none"> • Gerenciales (Visión Estratégica y Liderazgo, correlacionadas con una evaluación inter-intra, en el nivel de dominio establecido para el puesto). Calificación mínima aprobatoria de la evaluación de Capacidades Gerenciales: 70%. • De Visión de Servicio Público. La evaluación que se aplique se acredita o no se acredita. 	
	Capacidades técnicas:	Se requieren conocimientos de la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, Ley Agraria, conocimientos generales de negociación, concertación y manejo de conflictos, manejo de Microsoft Office. Calificación mínima aprobatoria de la Evaluación Técnica: 70%.	
Otros requisitos	Disponibilidad:	Para viajar frecuentemente y cambiar de residencia.	

Nombre de la plaza	Subgerente de Pronóstico de Mediano y Largo Plazo		
Sede	Distrito Federal		
Nivel administrativo	MA1	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$47,973.69		

Adscripción	Unidad del Servicio Meteorológico Nacional (Actualmente Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional)	
Principales funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1) Supervisar el proceso de interpretación, los productos de diagnósticos y pronósticos a mediano y largo plazo sobre los sistemas meteorológicos que producen precipitaciones en las regiones administrativas hidrológicas para prevenir sobre la ocurrencia de eventos climáticos extremos que pudieran afectar a la sociedad, como sequía, heladas, ondas de calor, entre otros. 2) Coordinar la integración sistemática de los datos climatológicos, su clasificación, archivo y la verificación de calidad y cantidad de la información climatológica que se encuentra en el Banco Nacional de Datos Climatológicos. 3) Asegurar la actualización del Banco Nacional de Datos Climatológicos en coordinación con los actuales Organismos de Cuenca y Direcciones Locales en forma y tiempo. 4) Coordinar a los grupos de trabajo para la administración y ejecución de los proyectos de inversión autorizados para mejorar la atención al usuario. 5) Informar al Comité Técnico Operativo de Obras Hidráulicas (CTOOH), sobre el comportamiento de la atmósfera y los pronósticos a mediano plazo y climatológicos, para la toma de decisiones. 6) Supervisar que los estudios del clima se realicen de acuerdo a los lineamientos de la Organización Meteorológica Mundial y de la Gerencia de Redes de Observación y Telemática, así como prácticas profesionales ampliamente aceptadas en contrapartes internacionales análogas. 	
Perfil y requisitos	Académicos:	<p>Licenciatura o Profesional Titulado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Area de Estudio: Ciencias Agropecuarias. Carrera Genérica: Agronomía. • Area de Estudio: Ciencias Naturales y Exactas. Carrera Genérica: Física, Oceanografía, Ecología, Matemáticas-Actuaría y/o Astronomía. • Area de Estudio: Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera Genérica: Geografía. • Area de Estudio: Ingeniería y Tecnología. Carrera Genérica: Ingeniería, Geografía, Agronomía y/o Ingeniería Civil. <p>Nota: De la carrera genérica de Ingeniería, las carreras específicas que se requieren son las de Geofísica e Hidrología, Ingeniero Agrónomo y Civil. De la carrera genérica en Física se requieren las carreras específicas en Física Aplicada y Físico-Matemático. De la carrera genérica de Matemáticas-Actuaría se requieren las carreras específicas de Estadística, Físico-Matemático, Matemáticas Aplicadas y Computación, así como la carrera de Matemático. De la carrera genérica de Geografía, la carrera específica que se requiere es la de Geografía.</p> <p>Es preferente que los Ingenieros Agrónomo y Civil cuenten con los estudios, cursos o especialidad en la materia propia del puesto.</p>
	Laborales:	<p>Experiencia de seis años en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Areas Generales: Ciencias de la Tierra y del Espacio. Areas de experiencia: Ciencias de la Atmósfera, Climatología, Geografía, Hidrología y/o Meteorología. • Areas Generales: Ciencias Tecnológicas. Areas de experiencia: Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente y/o Protección a la Infraestructura Hidráulica. • Areas Generales: Investigación Aplicada. Areas de experiencia: Ciencias Ambientales y Contaminación Ambiental y/o Prevención de Desastres. • Areas Generales: Matemáticas. Areas de experiencia: Estadística y/o Evaluación. <p>Es preferente que los Ingenieros Agrónomo y Civil demuestren su experiencia en el área de climatología y/o meteorología aplicada.</p>

	Capacidades:	<ul style="list-style-type: none"> Gerenciales (Visión Estratégica y Orientación a Resultados, correlacionadas con una evaluación inter-intra, en el nivel de dominio establecido para el puesto). Calificación mínima aprobatoria de la evaluación de Capacidades Gerenciales: 70%. De Visión de Servicio Público. La evaluación que se aplique se acredita o no se acredita.
	Capacidades técnicas:	<p>Se requieren conocimientos técnicos en la materia de Climatología y Meteorología Tropical, Física del Clima, Climatología Estadística o Geoestadística, pronóstico climático con técnicas estadísticas y/o numéricas, poseer conocimientos en geografía física, particularmente fisiografía del territorio nacional, clasificación climática y topografía. Habilidad de trabajar en equipo o distribución de tareas técnicas según las habilidades y capacidades del personal de su equipo para un mejor aprovechamiento de sus conocimientos.</p> <p>Calificación mínima aprobatoria de la Evaluación Técnica: 70%.</p>
Otros Requisitos	Idiomas:	Inglés en el siguiente nivel de dominio: Lee, Habla, Escribe: Intermedio (preferentemente).
	Disponibilidad:	Para viajar frecuentemente y cambiar de residencia.

Nombre de la plaza	Subgerente de Ingeniería Sanitaria y Ambiental		
Sede	Distrito Federal		
Nivel administrativo	MA1	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$47,973.69		
Adscripción	Subdirección General Técnica		
Principales funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1) Analizar los proyectos de Ingeniería Sanitaria generados por las áreas involucradas de la CONAGUA y Organismos Operadores, con el fin de evaluar que la infraestructura y tecnología cumplan con el propósito planeado. 2) Realizar inspecciones técnicas a las plantas y sistemas hidráulicos para evaluar su comportamiento sanitario y ambiental, funcionalidad operativa, así como seguridad estructural y emitir sugerencias de mejora a los responsables o en su caso Organismos Operadores. 3) Recomendar a los Organismos Operadores, métodos adecuados, simplificados y menos costosos con el fin de procurar el aprovechamiento óptimo de las aguas superficiales y subterráneas, tanto en grandes sistemas hidráulicos como en cuencas pequeñas. 4) Intervenir junto con las demás Subgerencias del Consultivo Técnico en el análisis geológicos, geotécnicos y estructurales de los proyectos de Agua Potable y Alcantarillado para determinar de manera integral, la factibilidad técnica. 5) Capacitar al personal interesado de CONAGUA, Organos Operadores y de Educación Superior sobre criterios de diseño y evaluación de Plantas Potabilizadoras, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales con el fin de proporcionarles mejor preparación y lograr niveles de especialización técnica. 6) Recomendar a los Organismos Operadores, áreas involucradas de la CONAGUA y de otras dependencias, proyectos convenientes de construcción, operación y rehabilitación de infraestructura de agua potable y alcantarillado para implementar métodos convenientes que colaboren en la preservación del agua. 7) Evaluar el riesgo de contaminación en presas y acuíferos para que cumplan con los requerimientos de calidad. 8) Asesorar a las Unidades Administrativas Foráneas, en la implementación de métodos para el saneamiento que proporcionen resultados y acciones concretas con el fin de prevenir la contaminación del agua. 		
Perfil y requisitos	Académicos:	<p>Licenciatura o Profesional Titulado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Área de Estudio: Ingeniería y Tecnología. Carrera Genérica: Ingeniería y/o Ingeniería Civil. <p>Nota: De la carrera genérica de Ingeniería, las carreras específicas que se requieren son las de Ingeniería Ambiental, Hidrológica y/o Hidráulica.</p>	

	Laborales:	Experiencia de cinco años. <ul style="list-style-type: none"> • Areas Generales: Investigación Aplicada. Areas de experiencia: Ciencias Ambientales y Contaminación Ambiental. • Areas Generales: Ciencias Tecnológicas. Areas de experiencia: Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente, Tecnología de la Construcción y/o Protección a la Infraestructura Hidráulica.
	Capacidades:	<ul style="list-style-type: none"> • Gerenciales (Visión Estratégica y Trabajo en Equipo, correlacionadas con una evaluación inter-intra, en el nivel de dominio establecido para el puesto). Calificación mínima aprobatoria de la evaluación de Capacidades Gerenciales: 70%. • De Visión de Servicio Público. La evaluación que se aplique se acredita o no se acredita.
	Capacidades técnicas:	Conocimientos especializados sobre selección de fuentes y sitios de captación; técnicas de análisis y diseño de pozos, líneas de conducción, plantas potabilizadoras, redes de distribución, redes de alcantarillado y plantas de tratamiento, manejo de modelos matemáticos para el análisis hidráulico y de fenómenos de autopurificación en cuerpos de agua superficiales y subterráneos, manejo de estadística aplicada a la estimación de demandas. Calificación mínima aprobatoria de la Evaluación Técnica: 70%.
Otros requisitos	Disponibilidad:	Para viajar frecuentemente y cambiar de residencia.

Nombre de la plaza	Subgerente de Ingeniería		
Sede	Morelia, Michoacán.		
Nivel administrativo	NC2	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$39,909.11		
Adscripción	Gerencia Estatal en Michoacán (Actualmente Dirección Local en Michoacán).		
Principales funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1) Vigilar la operación de redes meteorológicas, hidrométricas y geohidrológicas; la evolución de fenómenos hidrometeorológicos y de los almacenamientos en vasos y embalses, el flujo de las corrientes en los ríos y la ocurrencia, magnitud y duración de las lluvias, a efecto de generar y transferir información oportuna y relevante en materia hidráulica. 2) Emitir dictámenes técnicos con la finalidad de formular declaratorias de zonas de riesgo hidrometeorológico, y en general de todas aquellas cuestiones relativas a la presencia o ausencia de los recursos hidráulicos. 3) Integrar los balances hidráulicos superficiales y subterráneos, de acuerdo con la normatividad aplicable y definir la disponibilidad del recurso por cuencas y acuíferos, para apoyar la integración de los planes de desarrollo en el ámbito de su competencia, así como emitir dictámenes técnicos sobre la procedencia de concesiones para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes. 4) Supervisar la elaboración de estudios y proyectos para la construcción, rehabilitación y conservación de las obras hidroagrícolas y de protección a áreas productivas, a fin de eficientar la infraestructura hidroagrícola y maximizar el aprovechamiento del recurso hidráulico. 5) Supervisar la operación de la infraestructura hidroagrícola con la finalidad de proporcionar los servicios de riego y el control de avenidas e inundaciones, provocadas por los fenómenos hidrometeorológicos. 6) Administrar los estudios, proyectos y construcción de las obras de agua potable, alcantarillado, saneamiento y de protección a centros de población en el ámbito de su competencia, que son realizadas con participación Federal, Estatal o Municipal, con la finalidad de vigilar que se realicen de acuerdo a las normas y especificaciones técnicas vigentes. 		

	7) Proporcionar asesoría técnica al Gobierno del Estado, Municipios y Organismos Operadores que lo requieran, en materia de agua potable, alcantarillado, saneamiento y de protección a centros de población; a efecto de que cuenten con los elementos necesarios para planear, estudiar, proyectar, construir, operar, mantener y administrar sus sistemas de agua.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o Profesional Titulado <ul style="list-style-type: none"> • Area de Estudio: Ciencias Naturales y Exactas. Carrera Genérica: Geología. • Area de Estudio: Ciencias Agropecuarias. Carrera Genérica: Agronomía. • Area de Estudio: Ingeniería y Tecnología. Carrera Genérica: Agronomía, Ingeniería, Ingeniería Civil y/o Geología. Nota: De la carrera genérica de Ingeniería, las carreras específicas que se requieren son las de Ambiental, Hidrológica y/o Hidráulica.	
	Laborales:	Experiencia de cinco años en: <ul style="list-style-type: none"> • Areas Generales: Ciencias Agrarias. Areas de experiencia: Agronomía. • Areas Generales: Ciencias de la Tierra y del Espacio. Areas de experiencia: Hidrología. • Areas Generales: Ciencias Tecnológicas. Areas de experiencia: Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente, Protección a la Infraestructura Hidráulica y/o Tecnología de la Construcción. 	
	Capacidades:	<ul style="list-style-type: none"> • Gerenciales (Visión Estratégica y Liderazgo, correlacionadas con una evaluación inter-intra, en el nivel de dominio establecido para el puesto). Calificación mínima aprobatoria de la evaluación de Capacidades Gerenciales: 70%. • De Visión de Servicio Público. La evaluación que se aplique se acredita o no se acredita. 	
	Capacidades técnicas:	Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, Ley Federal de Derechos en Materia de Aguas, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conocimientos de Hidrología, Meteorología, Obra Pública, Calidad del Agua, conocimientos en los procesos de construcción de infraestructura hidráulica, Reglas de Operación de Programas Federalizados en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como hidroagrícolas. Calificación mínima aprobatoria de la Evaluación Técnica: 70%.	
Otros requisitos	Disponibilidad:	Para viajar y cambiar de residencia.	

Nombre de la plaza	Subgerente de Administración del Agua		
Sede	Tepic, Nayarit		
Nivel administrativo	NC2	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$39,909.11		
Adscripción	Gerencia Estatal en Nayarit (Actualmente Dirección Local en Nayarit).		
Principales funciones	1) Coordinar los servicios de atención al público a través de las ventanillas únicas a fin de lograr la incorporación de usuarios al régimen legal mediante la expedición de los títulos de concesión, asignación y/o permisos correspondientes, de conformidad con la normatividad aplicable. 2) Dictaminar y validar, en coordinación con las áreas técnica y jurídica, solicitudes presentadas por los usuarios, con la finalidad de que sean otorgadas las concesiones, asignaciones o permisos para la explotación, uso o aprovechamiento del agua y bienes públicos inherentes.		

	<p>3) Coordinar, en el ámbito de su competencia, la emisión de títulos de concesión, asignación de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, y de los permisos de descarga; así como las resoluciones, prórrogas, suspensiones, modificaciones, terminaciones, extinciones, y la transmisión total o parcial de los derechos concesionados, con la finalidad de proporcionar seguridad jurídica a los usuarios.</p> <p>4) Proyectar certificados de calidad del agua y de las aguas interiores salobres, para su presentación, dictaminación y emisión por parte de las instancias correspondientes.</p> <p>5) Coordinar y dar seguimiento al programa de inspección y medición en materia de aguas nacionales, a efecto de vigilar que los usuarios cumplan con las disposiciones legales y en su caso iniciar el procedimiento administrativo.</p> <p>6) Supervisar la substanciación de los procedimientos administrativos derivados de las visitas de inspección, revisión de gabinete o requerimiento de documentación, así como de los procedimientos de caducidad de volumen concesionado en apego a las disposiciones normativas, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las mismas.</p> <p>7) Coordinar el ejercicio de los actos de autoridad que se ejerzan en el área de su competencia a los usuarios, concesionarios, asignatarios o permissionarios para la debida atención de los asuntos que le permitan estar en posibilidad de verificar que el desahogo legal de los compromisos se lleve a cabo de conformidad con las disposiciones aplicables.</p>						
<p>Perfil y requisitos</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="427 772 618 1129"> <p>Académicos:</p> </td> <td data-bbox="618 772 1396 1129"> <p>Licenciatura o Profesional Titulado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Area de Estudio: Ciencias Agropecuarias. Carrera Genérica: Agronomía. • Area de Estudio: Ciencias Naturales y Exactas. Carrera Genérica: Geología, Oceanografía, Biología y/o Matemáticas-Actuaría. • Area de Estudio: Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera Genérica: Administración, Contaduría, Derecho y/o Economía. • Area de Estudio: Ingeniería y Tecnología. Carrera Genérica: Ingeniería, Ingeniería Civil, Ecología y/o Química. <p>Nota: De la carrera genérica de Ingeniería, las carreras específicas que se requieren son las de Hidrológica y/o Hidráulica.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="427 1129 618 1749"> <p>Laborales:</p> </td> <td data-bbox="618 1129 1396 1749"> <p>Experiencia de cuatro años en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Areas Generales: Ciencias Agrarias. Areas de experiencia: Agronomía. • Areas Generales: Ciencias de la Tierra y del Espacio. Areas de experiencia: Hidrología y/o Geología. • Areas Generales: Ciencias Económicas. Areas de experiencia: Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales y/o Economía Ambiental y de los Recursos Naturales. • Areas Generales: Ciencias Jurídicas y Derecho. Areas de experiencia: Defensa Jurídica y Procedimientos, Derecho Internacional y/o Derecho y Legislación Nacionales. • Areas Generales: Ciencias Tecnológicas. Areas de experiencia: Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente y/o Protección a la Infraestructura Hidráulica. • Areas Generales: Ecología. Areas de experiencia: Medio Ambiente. • Areas Generales: Investigación Aplicada. Areas de experiencia: Ciencias Ambientales y Contaminación Ambiental. • Areas Generales: Química. Areas de experiencia: Química Ambiental. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="427 1749 618 1919"> <p>Capacidades:</p> </td> <td data-bbox="618 1749 1396 1919"> <ul style="list-style-type: none"> • Gerenciales (Visión Estratégica y Liderazgo, correlacionadas con una evaluación inter-intra, en el nivel de dominio establecido para el puesto). Calificación mínima aprobatoria de la evaluación de Capacidades Gerenciales: 70%. • De Visión de Servicio Público. La evaluación que se aplique se acredita o no se acredita. </td> </tr> </table>	<p>Académicos:</p>	<p>Licenciatura o Profesional Titulado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Area de Estudio: Ciencias Agropecuarias. Carrera Genérica: Agronomía. • Area de Estudio: Ciencias Naturales y Exactas. Carrera Genérica: Geología, Oceanografía, Biología y/o Matemáticas-Actuaría. • Area de Estudio: Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera Genérica: Administración, Contaduría, Derecho y/o Economía. • Area de Estudio: Ingeniería y Tecnología. Carrera Genérica: Ingeniería, Ingeniería Civil, Ecología y/o Química. <p>Nota: De la carrera genérica de Ingeniería, las carreras específicas que se requieren son las de Hidrológica y/o Hidráulica.</p>	<p>Laborales:</p>	<p>Experiencia de cuatro años en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Areas Generales: Ciencias Agrarias. Areas de experiencia: Agronomía. • Areas Generales: Ciencias de la Tierra y del Espacio. Areas de experiencia: Hidrología y/o Geología. • Areas Generales: Ciencias Económicas. Areas de experiencia: Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales y/o Economía Ambiental y de los Recursos Naturales. • Areas Generales: Ciencias Jurídicas y Derecho. Areas de experiencia: Defensa Jurídica y Procedimientos, Derecho Internacional y/o Derecho y Legislación Nacionales. • Areas Generales: Ciencias Tecnológicas. Areas de experiencia: Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente y/o Protección a la Infraestructura Hidráulica. • Areas Generales: Ecología. Areas de experiencia: Medio Ambiente. • Areas Generales: Investigación Aplicada. Areas de experiencia: Ciencias Ambientales y Contaminación Ambiental. • Areas Generales: Química. Areas de experiencia: Química Ambiental. 	<p>Capacidades:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gerenciales (Visión Estratégica y Liderazgo, correlacionadas con una evaluación inter-intra, en el nivel de dominio establecido para el puesto). Calificación mínima aprobatoria de la evaluación de Capacidades Gerenciales: 70%. • De Visión de Servicio Público. La evaluación que se aplique se acredita o no se acredita.
<p>Académicos:</p>	<p>Licenciatura o Profesional Titulado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Area de Estudio: Ciencias Agropecuarias. Carrera Genérica: Agronomía. • Area de Estudio: Ciencias Naturales y Exactas. Carrera Genérica: Geología, Oceanografía, Biología y/o Matemáticas-Actuaría. • Area de Estudio: Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera Genérica: Administración, Contaduría, Derecho y/o Economía. • Area de Estudio: Ingeniería y Tecnología. Carrera Genérica: Ingeniería, Ingeniería Civil, Ecología y/o Química. <p>Nota: De la carrera genérica de Ingeniería, las carreras específicas que se requieren son las de Hidrológica y/o Hidráulica.</p>						
<p>Laborales:</p>	<p>Experiencia de cuatro años en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Areas Generales: Ciencias Agrarias. Areas de experiencia: Agronomía. • Areas Generales: Ciencias de la Tierra y del Espacio. Areas de experiencia: Hidrología y/o Geología. • Areas Generales: Ciencias Económicas. Areas de experiencia: Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales y/o Economía Ambiental y de los Recursos Naturales. • Areas Generales: Ciencias Jurídicas y Derecho. Areas de experiencia: Defensa Jurídica y Procedimientos, Derecho Internacional y/o Derecho y Legislación Nacionales. • Areas Generales: Ciencias Tecnológicas. Areas de experiencia: Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente y/o Protección a la Infraestructura Hidráulica. • Areas Generales: Ecología. Areas de experiencia: Medio Ambiente. • Areas Generales: Investigación Aplicada. Areas de experiencia: Ciencias Ambientales y Contaminación Ambiental. • Areas Generales: Química. Areas de experiencia: Química Ambiental. 						
<p>Capacidades:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gerenciales (Visión Estratégica y Liderazgo, correlacionadas con una evaluación inter-intra, en el nivel de dominio establecido para el puesto). Calificación mínima aprobatoria de la evaluación de Capacidades Gerenciales: 70%. • De Visión de Servicio Público. La evaluación que se aplique se acredita o no se acredita. 						

	Capacidades técnicas:	Conocimientos de la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento; Ley Federal de Derechos en Materia de Agua y demás disposiciones jurídicas aplicables al sector, Ley Federal de Procedimientos Administrativos, Código Fiscal de la Federación, Conocimientos de Geohidrología, Hidrología e Hidráulica, Microsoft Office. Calificación mínima aprobatoria de la Evaluación Técnica: 70%.
Otros requisitos	Disponibilidad:	Para viajar y cambiar de residencia.

Nombre de la plaza	Subgerente de Infraestructura Hidroagrícola		
Sede	Villahermosa, Tabasco		
Nivel administrativo	NC2	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$39,909.11		
Adscripción	Gerencia Estatal en Tabasco (Actualmente Dirección Local en Tabasco)		
Principales funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1) Coordinar e intervenir en la elaboración de estudios y proyectos de infraestructura hidroagrícola, de rentabilidad social y de impacto ambiental, para la ejecución de los programas de construcción, rehabilitación, conservación y modernización de obras de infraestructura hidroagrícola y de protección contra inundaciones a áreas productivas y centros de población. 2) Llevar a cabo los procesos licitatorios para la realización de los estudios, proyectos, construcción y rehabilitación de la infraestructura hidroagrícola, así como de protección a áreas productivas y centros de población. 3) Programar, formular y apoyar la contratación de obras y proyectos de rehabilitación de la infraestructura hidroagrícola, con la finalidad de propiciar las inversiones del Estado, municipios y productores agrícolas en los programas federalizados. 4) Atender la modernización y programación de las unidades y distritos de riego o de temporal tecnificado, mediante los programas federalizados en materia hidroagrícola, con el fin de consolidar la transferencia de acciones a los usuarios. 5) Coordinar la operación y conservación de las obras de cabeza, así como la operación, conservación y administración de los distritos de riego y/o de temporal tecnificado, a través de las jefaturas, para proporcionar el servicio de riego y control de avenidas e inundaciones provocadas por fenómenos hidrometeorológicos. 6) Evaluar y dar seguimiento a los Planes de Riego de Distrito en el ámbito de su competencia, para aprobar los planes correspondientes. 7) Dar seguimiento a los avances físico-financieros, durante el proceso de rehabilitación y construcción, de las obras de infraestructura hidroagrícola orientado a realizar el finiquito de los contratos a través de los cuales fueron realizadas. 		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o Profesional Titulado. <ul style="list-style-type: none"> • Area de Estudio: Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera Genérica: Agronomía. • Area de Estudio: Ciencias Agropecuarias. Carrera Genérica: Agronomía y/o Desarrollo Agropecuario. • Area de Estudio: Ingeniería y Tecnología. Carrera Genérica: Agronomía, Ingeniería Civil y/o Ingeniería. Nota: De la carrera genérica de Ingeniería, las carreras específicas que se requieren son las de Hidrológica y/o Hidráulica.	
	Laborales:	Experiencia de cuatro años. <ul style="list-style-type: none"> • Areas Generales: Ciencias Agrarias. Areas de experiencia: Agronomía y/o Ingeniería Agrícola. • Areas Generales: Ciencias de la Tierra y del Espacio. Areas de experiencia: Ciencias del Suelo (Edafología) y/o Hidrología. • Areas Generales: Ciencias Económicas. Areas de experiencia: Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo. • Areas Generales: Ciencias Tecnológicas. Areas de experiencia: Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente, Tecnología de la Construcción y/o Protección a la Infraestructura Hidráulica. 	

	Capacidades:	<ul style="list-style-type: none"> Gerenciales (Visión Estratégica y Trabajo en Equipo, correlacionadas con una evaluación inter-intra, en el nivel de dominio establecido para el puesto). Calificación mínima aprobatoria de la evaluación de Capacidades Gerenciales: 70%. De Visión de Servicio Público. La evaluación que se aplique se acredita o no se acredita.
	Capacidades técnicas:	<p>Conocimientos en Agronomía, Hidráulica Irrigación, Suelos, Drenaje Agrícola, Construcción y Supervisión de Infraestructura Hidroagrícola, Operación Básica de Distritos de Riego, Temporal Tecnificado, Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, Licitación de Obra Pública, Planeación Hidráulica, estudios básicos de proyectos hidráulicos, evaluación social de proyectos, Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.</p> <p>Calificación mínima aprobatoria de la Evaluación Técnica: 70%.</p>
Otros requisitos	Disponibilidad:	Para viajar frecuentemente y cambiar de residencia.

Nombre de la plaza	Jefe de Proyecto de la Unidad de Asuntos Jurídicos		
Sede	Zacatecas, Zacatecas		
Nivel administrativo	NA1	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$25,254.76		
Adscripción	Gerencia Estatal en Zacatecas (Actualmente Dirección Local en Zacatecas)		
Principales funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1) Representar legalmente al titular y a las áreas de la Dirección Local en los procedimientos contenciosos de orden civil, mercantil, penal, administrativo, laboral y/o de amparo en los que sea parte para defensa en juicios y querellas. 2) Proporcionar asesoría jurídica al Titular de la Dirección Local y a sus áreas adscritas y coordinar los procesos de elaboración y suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos, para asegurar su correcto soporte jurídico y contenido legal. 3) Definir criterios y opiniones jurídicas para la correcta aplicación de la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento y demás ordenamientos aplicables en la materia. 4) Coordinar los procesos de revisión jurídica del otorgamiento de las asignaciones, concesiones, permisos para el uso, explotación y aprovechamiento de aguas nacionales y bienes nacionales que corresponde administrar a la Comisión Nacional del Agua en el ámbito de su competencia y demás autorizaciones, suspensiones, clausuras, revocaciones, caducidad, modificación y terminación en materia hidráulica, previstas en las disposiciones jurídicas y ordenamientos legales, a fin de vigilar su cumplimiento. 5) Emitir el dictamen de los expedientes de infractores a las disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales y demás ordenamientos legales aplicables, con el propósito de salvaguardar la legalidad de los mismos, cuando ello sea requerido por las áreas responsables. 6) Asistir con el carácter de asesor en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité Local de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al Subcomité Regional de Obras Públicas a efecto de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia. 7) Instruir y coordinar la atención de los recursos que se interpongan en contra de actos o resoluciones de la Dirección Local de su competencia para dar seguimiento hasta su finiquito. 8) Emitir opinión jurídica en la tramitación de los expedientes relativos a las expropiaciones, en el pago de indemnización en efectivo o en especie y en la titulación de tierras afectadas por la realización de obras hidráulicas, a efecto de proporcionar certeza jurídica en los asuntos en materia agraria, para la defensa de los intereses de la Federación. 9) Resolver las consultas que formulen los usuarios de Aguas Nacionales y personal de las áreas que conforman la Unidad Administrativa, a fin de orientarlos en la correcta interpretación y aplicación de las disposiciones en esta materia. 		

Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o Profesional Titulado <ul style="list-style-type: none"> • Área de Estudio: Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera Genérica: Derecho
	Laborales:	Experiencia de tres años en: <ul style="list-style-type: none"> • Áreas Generales: Ciencias Jurídicas y Derecho. Áreas de experiencia: Defensa Jurídica y Procedimientos, Derecho Agrario y/o Derecho y Legislación Nacionales.
	Capacidades:	<ul style="list-style-type: none"> • Gerenciales (Visión Estratégica y Trabajo en equipo, correlacionadas con una evaluación inter-intra, en el nivel de dominio establecido para el puesto). Calificación mínima aprobatoria de la evaluación de Capacidades Gerenciales: 70%. • De Visión de Servicio Público. La evaluación que se aplique se acredita o no se acredita.
	Capacidades técnicas:	Conocimientos generales en materia de Derecho civil, mercantil, administrativo, laboral, penal, Ley de Aguas Nacionales, Ley Federal de Derechos en Materia de Agua, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley Agraria y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Ley de Planeación, Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo. Calificación mínima aprobatoria de la Evaluación Técnica: 70%.
Otros requisitos	Disponibilidad:	Para viajar y cambiar de residencia.

Nota Aclaratoria: Las denominaciones de las Áreas de adscripción de las plazas vacantes están señaladas en el Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2006, haciendo la aclaración de que la estructura de organización de la Institución se encuentra en proceso de registro, por lo que las denominaciones de las plazas vacantes que se concursan en la presente convocatoria se publican con base en la actual estructura registrada, pudiendo existir la posibilidad, en los casos que aplique, de que se realicen los cambios de denominación correspondientes, en apego al Reglamento mencionado.

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar los servidores públicos y en general, todas aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	2a. Los interesados a efecto de cumplir los requisitos que prevé la Ley y su Reglamento, deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo de: <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (título, cédula profesional o acta de examen profesional aprobatorio para los titulados o documento oficial que compruebe que se concluyó el 100% de los créditos de la carrera para los pasantes); • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial de elector con fotografía, pasaporte o cédula profesional); • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y que la documentación presentada es auténtica (de no contar con el escrito mencionado, la CONAGUA le podrá proporcionar una carta modelo que podrá adaptar a su caso y firmarla el día en que se le cite para la revisión y entrega de documentos);

	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobante de folio asignado por la página www.trabajaen.gob.mx del puesto para el que se concursa. • Curriculum vitae registrado en la página www.trabajaen.gob.mx y currículum personal con los datos de localización de los jefes inmediatos o del Area de Personal de los dos últimos empleos y dos referencias; • Comprobante(s) de nombramiento(s), puesto(s) o actividad profesional desempeñada(s) que avalen la experiencia requerida para desempeñar el puesto durante los años indicados en los términos de los requisitos laborales señalados en la presente Convocatoria (Específicamente para estos comprobantes, cuando no se pueda disponer de los originales se podrán aceptar copias simples, siendo responsabilidad del aspirante su autenticidad). <p>La documentación referida se presentará para su revisión y entrega en el lugar, fecha y hora de la cita que se le notificará al aspirante y, en su caso, se podrá solicitar otra versión del currículum que contenga las referencias y datos de localización de los dos trabajos anteriores del aspirante y/ o del actual. Además, la Comisión Nacional del Agua se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso. En su caso, de no acreditarse su existencia o autenticidad se podrá descalificar al aspirante.</p>																		
Registro de candidatos	<p>3a. La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizará a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.</p> <p>Los temarios de estudio relacionados con la evaluación técnica para el presente concurso estarán publicados en la página Web de la Comisión Nacional del Agua www.cna.gob.mx, en el menú Sistema del Servicio Profesional de Carrera y/o en la herramienta www.trabajaen.gob.mx.</p>																		
Etapas del concurso	<p>4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas que se establecen a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="483 1024 1349 1367"> <tr> <td>Publicación de convocatoria</td> <td>23/05/2007</td> </tr> <tr> <td>Registro de aspirantes</td> <td>Del 23/05/2007 al 6/06/2007</td> </tr> <tr> <td>Revisión curricular</td> <td>6/06/2007</td> </tr> <tr> <td>Publicación de resultados de aspirantes preseleccionados</td> <td>Antes del 7/06/2007</td> </tr> <tr> <td>Evaluación técnica</td> <td>Antes del 21/06/2007</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de capacidades</td> <td>Antes del 12/07/2007</td> </tr> <tr> <td>Revisión y entrega de documentos</td> <td>Antes del 18/07/2007</td> </tr> <tr> <td>Entrevista por el Comité de Selección</td> <td>Antes del 6/08/2007</td> </tr> <tr> <td>Resolución candidato</td> <td>Antes del 8/08/2007</td> </tr> </table> <p>Nota: Estas fechas se encuentran sujetas a cambio previo aviso a través de la página www.trabajaen.gob.mx y/o el portal de la Comisión Nacional del Agua www.cna.gob.mx, (en el menú Sistema del Servicio Profesional de Carrera).</p>	Publicación de convocatoria	23/05/2007	Registro de aspirantes	Del 23/05/2007 al 6/06/2007	Revisión curricular	6/06/2007	Publicación de resultados de aspirantes preseleccionados	Antes del 7/06/2007	Evaluación técnica	Antes del 21/06/2007	Evaluación de capacidades	Antes del 12/07/2007	Revisión y entrega de documentos	Antes del 18/07/2007	Entrevista por el Comité de Selección	Antes del 6/08/2007	Resolución candidato	Antes del 8/08/2007
Publicación de convocatoria	23/05/2007																		
Registro de aspirantes	Del 23/05/2007 al 6/06/2007																		
Revisión curricular	6/06/2007																		
Publicación de resultados de aspirantes preseleccionados	Antes del 7/06/2007																		
Evaluación técnica	Antes del 21/06/2007																		
Evaluación de capacidades	Antes del 12/07/2007																		
Revisión y entrega de documentos	Antes del 18/07/2007																		
Entrevista por el Comité de Selección	Antes del 6/08/2007																		
Resolución candidato	Antes del 8/08/2007																		
Publicación de Resultados	<p>5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx y los resultados finales también se publicarán en la página Web de la Comisión Nacional del Agua www.cna.gob.mx (en el menú Sistema del Servicio Profesional de Carrera), identificándose con el número de folio asignado a cada candidato.</p>																		
Recepción de documentos, evaluaciones y entrevista	<p>6a. La evaluación técnica, la evaluación de capacidades y la revisión y entrega de documentos se realizarán en las Oficinas Centrales de la Comisión Nacional del Agua localizadas en la Ciudad de México y en las sedes de las Gerencias Regionales (Actualmente Organismos de Cuenca) y Gerencias Estatales (Actualmente Direcciones Locales) de la CONAGUA de adscripción de las plazas vacantes en concurso. Las entrevistas con el Comité de Selección se llevarán a cabo en las sedes de adscripción de cada vacante. Las fechas y horarios específicos serán programados por la mencionada Comisión, mismos que se notificarán a los aspirantes respectivos por lo menos con dos días naturales de anticipación, por lo que será responsabilidad de los aspirantes la revisión constante de sus mensajes en trabajaen durante todo el concurso.</p>																		

Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, se ha implementado el número telefónico 01 (55) 51-74-40-00, Ext. 1941, 1945 y 1027, así como el correo electrónico empleo@cna.gob.mx de la Subgerencia de Organización y Planeación de Personal en un horario de 9:30 a 14:30 Hrs. y de 16:00 a 17:30 Hrs. (Hora del centro).
Criterios de evaluación	8a. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación, así como el factor de ponderación, con base en los siguientes artículos: 27 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera y del 18 al 27 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso, publicados el 4 de junio de 2004 en el DOF.
Principios del concurso	9a. El concurso se desarrollará con estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose al desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deben observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente por lo menos con un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas, el o los candidatos prefinalistas no cubren los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. En el portal www.trabajaen.gob.mx y en el www.cna.gob.mx (en el menú Sistema del Servicio Profesional de Carrera) podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal y su Reglamento; Acuerdo que tiene por objeto establecer los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. 6. Los gastos de traslado correspondientes para las evaluaciones en sus diferentes etapas correrán a cargo de la persona interesada. 7. La Comisión Nacional del Agua no se hará cargo del respectivo menaje de casa del candidato que resulte seleccionado para ocupar el puesto, en caso de que radique en una ciudad diferente a la de la ocupación de la vacante. Los gastos correspondientes correrán a cargo de la persona interesada. 8. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 23 de mayo de 2007.

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional del Agua

El Presidente del Comité Técnico de Selección

Gonzalo A. Guerra Hernández

Rúbrica.

Secretaría de Energía
CONVOCATORIA PUBLICA

El Comité de Selección de la Secretaría de Energía con fundamento en los artículos 21, 23, 26, 28, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno, décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Dirección General de Promoción e Inversiones		
Nivel de puesto	KC2	Número de Vacantes	1
Código de puesto	18-200-1-CFKC002-0000062-E-C-C		
Percepción ordinaria	\$171,901.35 (ciento setenta y un mil novecientos un pesos 35/100 M.N.)		
Adscripción	Subsecretaría de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico	Sede (radicación)	México, D.F.
Misión del puesto	Coordinar, facilitar y controlar la promoción y la participación de inversión privada, nacional e internacional en el sector energético, de acuerdo con el marco legal establecido, para contribuir a la modernización, eficiencia y competitividad del sector energía del país.		
Funciones principales	Planear la promoción y fomentar la participación en inversión, de particulares nacionales y extranjeros en el sector energético. Analizar y estudiar la información técnica y legal, política, económica y social que facilite la participación de privados en proyectos energéticos. Ofrecer a los participantes un sistema de información sobre oportunidades de inversión. Coordinar la recepción, atención especializada y adecuada canalización de las ofertas de inversión privada en actividades del sector energético, ante las instancias correspondientes. Asesorar a los inversionistas privados en la agilización de trámites para obtención de permisos, autorizaciones y firmas de convenios necesarios ante otros organismos. Asignar y comunicar nuevos esquemas de negocios en el sector. Coordinar las relaciones intergubernamentales en materia de inversión privada en el sector energético. Preparar lo relativo a las reuniones para acordar los términos de la participación de las entidades federativas y/o municipales, así como los convenios que, en su caso, se establezcan. Coordinar los estudios con base en los que operen los convenios establecidos y darle seguimiento a las acciones que, con base en estos convenios, se lleven a cabo.		
Y demás funciones inherentes al cargo, aquellas descritas en el reglamento interior, los manuales de organización, procesos respectivos y el perfil de puestos, así como las que se determinen por necesidad del puesto.			
Estudios	Nivel de estudios: Título de Licenciatura		
	Carrera solicitada: Economía, Finanzas, Administración.		
Años de experiencia laboral	Tres años, Economía o Administración Pública		
Capacidades gerenciales	Orientación a resultados y Trabajo en equipo, con ponderación 60%, calificación mínima aprobatoria 70.		

Capacidades técnicas	Con ponderación 40%, calificación mínima aprobatoria 70.
Otros conocimientos	Idioma inglés intermedio
Requisitos adicionales	Horario de trabajo diurno y disponibilidad para viajar siempre

Nombre de la plaza	Dirección General de Información y Estudios Energéticos		
Nivel de puesto	KC2	Número de Vacantes	1
Código de puesto	18-200-1-CFKC002-0000061-E-C-J		
Percepción ordinaria	\$171,901.35 (ciento setenta y un mil novecientos un pesos 35/100 M.N.)		
Adscripción	Subsecretaría de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico	Sede (radicación)	México, D.F.
Misión del puesto	Coordinar, administrar y supervisar la consolidación y análisis de información estadística del sector energético y brindar a la sociedad información en el marco de los principios de publicidad de la información gubernamental, transparencia en la gestión pública y rendición de cuentas.		
Funciones principales	Participar en la integración de los servicios nacionales de estadística y de información geográfica, así como de los sistemas nacionales de estadística y de información geográfica. Participar en los comités técnicos consultivos de estadística y de información geográfica. Administrar, organizar y actualizar información estadística y geográfica del sector. Procesar y analizar información estadística del sector. Participar en la elaboración y ejecución de los programas nacional y sectorial de desarrollo de estadística y de información geográfica. Proponer las actividades y mecanismos para la prestación y divulgación de información estadística y geográfica del sector. Participar como secretario técnico del Comité Técnico Sectorial de Estadística y de Información Geográfica de la Secretaría de Energía. Colaborar con las autoridades competentes en la observancia de las bases, normas y principios que se establezcan para la prestación del servicio público de información estadística y geográfica, así como para la captura, producción, procesamiento y divulgación de la información. Participar, en coordinación con la Dirección General de Asuntos Internacionales, en la atención de requerimientos de información estadística realizados por organismos internacionales.		
Y demás funciones inherentes al cargo, aquellas descritas en el reglamento interior, los manuales de organización, procesos respectivos y el perfil de puestos, así como las que se determinen por necesidad del puesto.			
Estudios	Nivel de estudios: Título de Licenciatura		
	Carrera solicitada: Economía, Derecho, Administración		
Años de experiencia laboral	Tres años, Administración Pública, Economía General o Estadística		
Capacidades gerenciales	Liderazgo y Visión Estratégica con ponderación 60%, calificación mínima aprobatoria 70.		
Capacidades técnicas	Con ponderación 40%, calificación mínima aprobatoria 70.		
Otros conocimientos	Idioma inglés intermedio		
Requisitos adicionales	Horario de trabajo diurno y disponibilidad para viajar en ocasiones.		

Nombre de la plaza	Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Medio Ambiente		
Nivel de puesto	KC2	Número de Vacantes	1
Código de puesto	18-211-1-CFKC002-0000001-E-C-D		
Percepción ordinaria	\$171,901.35 (ciento setenta y un mil novecientos un pesos 35/100 M.N.)		
Adscripción	Subsecretaría de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico	Sede (radicación)	México, D.F.
Misión del puesto	Promover acciones que impulsen la generación, desarrollo, asimilación y aplicación del conocimiento científico y técnico, en el marco de la legislación vigente y los compromisos internacionales, para fomentar el desarrollo sustentable del sector energía.		
Funciones principales	<p>Determinar mecanismos para estimular la vinculación de los programas y actividades de investigación y desarrollo tecnológico del sector con el sistema productivo nacional, con el sector educativo y con otras instituciones de investigación científica y tecnológica, así como para contribuir a la difusión y adopción de los desarrollos tecnológicos en materia energética. Coordinar la vinculación sectorial con los centros públicos de investigación del sector energía, a fin de que se cumplan los objetivos y programas establecidos en materia de investigación y desarrollo tecnológico con eficacia, eficiencia y productividad, así como promover la celebración de convenios para el establecimiento de bases del desempeño de los centros públicos de investigación. Coordinar la participación en el sistema de ciencia y tecnología y proponer la celebración de convenios para determinar el establecimiento de fondos sectoriales. Determinar cuando proceda, la celebración de convenios con los gobiernos de las entidades federativas y con los municipios, a efecto de establecer programas y apoyos específicos de carácter regional, estatal y municipal, en investigación, desarrollo tecnológico, medio ambiente y promoción de energías renovables en el ámbito del sector energía. Coordinar las actividades de vinculación de las distintas áreas de la SENER, con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a fin de atender los requerimientos que solicita con base en la legislación ambiental. Coordinar los mecanismos necesarios para vincular los programas nacionales con las estrategias ambientales de cooperación internacional, con el fin de apoyar las energías renovables en México. Coordinar la elaboración de los programas en materia del fomento para el aprovechamiento de las energías renovables, así como la participación técnica del sector en las iniciativas internacionales relacionadas con el desarrollo energético sustentable. Colaborar con las instancias responsables de los tres órdenes de gobierno, el sector privado y el social en el aprovechamiento de las fuentes renovables de energía para el desarrollo de zonas aisladas y no conectadas a las líneas de transmisión. Coordinar las solicitudes de requerimientos de información técnica provenientes de las agencias internacionales sobre los temas de energías renovables, medio ambiente y cambio climático, entre otros, y que sean competencia de la SENER y sus entidades. Contribuir con los esfuerzos nacionales para la mitigación del cambio climático global, mediante instrumentos y acciones que promuevan la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, derivadas de las actividades del sector energía.</p>		
	Y demás funciones inherentes al cargo, aquellas descritas en el reglamento interior, los manuales de organización, procesos respectivos y el perfil de puestos, así como las que se determinen por necesidad del puesto.		
Estudios	Nivel de estudios: Título de Licenciatura		
	Carrera solicitada: Ingeniería, Eléctrica y Electrónica, Química.		

Años de experiencia laboral	Tres años en Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente, Ingeniería y Tecnología Químicas o Tecnología Energética.
Capacidades gerenciales	Liderazgo y Visión Estratégica con ponderación 60%, calificación mínima aprobatoria 70.
Capacidades técnicas	Con ponderación 40%, calificación mínima aprobatoria 70.
Otros conocimientos	Idioma inglés intermedio
Requisitos adicionales	Horario de trabajo diurno y disponibilidad para viajar

Nombre de la plaza	Dirección de Apoyo B		
Nivel de puesto	MB2	Número de Vacantes	1
Código de puesto	18-200-1-CFMB002-0000063-E-C-C		
Percepción ordinaria	\$65,671.18 (sesenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos 18/100 M.N.)		
Adscripción	Subsecretaría de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico	Sede (radicación)	México, D.F.
Misión del puesto	Formular estrategias y líneas de acción que permitan satisfacer los requerimientos energéticos del país en el largo plazo, así como evaluar y dar seguimiento a las acciones y resultados del país.		
Funciones principales	Desarrollar escenarios de largo plazo para el sector energético. Identificar y proponer líneas de acción estratégicas que permitan satisfacer los requerimientos energéticos del país. Coordinar la aplicación de modelos de energía para el análisis y la planeación del sector. Analizar, integrar y consolidar con las propuestas que proporcionen las subsecretarías y las entidades del sector, el informe que el/la titular de la Secretaría presenta al H. Congreso de la Unión. Analizar, integrar y consolidar con las propuestas que proporcionen las subsecretarías y entidades del sector, el informe anual de la ejecución del plan nacional de desarrollo. Analizar, integrar y consolidar con las propuestas que proporcionan las subsecretarías y las entidades del sector, la información para el proyecto del programa sectorial de energía. Analizar, integrar y consolidar con las propuestas que proporcionan las subsecretarías y las entidades del sector, la información y documentación que se remiten a la dependencia competente que integrará el informe de gobierno que rinde el Presidente de la República al H. Congreso de la Unión.		
Y demás funciones inherentes al cargo, aquellas descritas en el reglamento interior, los manuales de organización, procesos respectivos y el perfil de puestos, así como las que se determinen por necesidad del puesto.			
Estudios	Nivel de estudios: Título de Licenciatura		
	Carrera solicitada: Economía, Ingeniería, Mecánica.		
Años de experiencia laboral	Tres años, Teoría Económica, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales, Economía General, Actividad Económica, Econometría o Economía Sectorial.		

Capacidades gerenciales	Liderazgo y Visión Estratégica con ponderación 50%, calificación mínima aprobatoria 70.
Capacidades técnicas	Con ponderación 50%, calificación mínima aprobatoria 70.
Otros conocimientos	Idioma inglés nivel intermedio
Requisitos adicionales	Horario de trabajo diurno y disponibilidad para viajar siempre.

Nombre de la plaza	Dirección de Información y Análisis Energético		
Nivel de puesto	MB1	Número de Vacantes	1
Código de puesto	18-200-1-CFMB001-0000064-E-C-J		
Percepción ordinaria	\$56,129.22 (cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 22/100 M.N.)		
Adscripción	Subsecretaría de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico	Sede (radicación)	México, D.F.
Misión del puesto	Proporcionar información estadística y geográfica del sector energético oportuna y confiable, que apoye en las actividades de planeación del sector y que permita prestar el servicio de información a la sociedad.		
Funciones principales	Realizar un reporte periódico mensual de la actualización de la base de datos del sistema de información energética. Verificar que el sistema de información energética se mantenga en un esquema de mejora continua. Coordinar con las dependencias del sector energía e instituciones privadas la entrega de la información estadística para la actualización de la base de datos del sistema de información energética. Organizar y clasificar la información estadística en cuadros resumen y georreferenciada. Constituir la base de datos de consulta oficial de información del sector energía. Controlar los mecanismos de seguridad del sistema de información energética. Controlar el acceso a las bases de datos del sistema de información energética. Desarrollar canales óptimos de comunicación que permitan que la información del sistema de información energética sea aprovechada. Asegurarse que la información distribuida cumpla con los más altos estándares de calidad, rigor estadístico y veracidad de las fuentes. Entregar a tiempo la información estadística requerida del sector energético en el marco del cumplimiento de los compromisos adquiridos con organismos internacionales. Cumplir con los lineamientos metodológicos para la entrega de información estadística del sector energía a organismos internacionales.		
Y demás funciones inherentes al cargo, aquellas descritas en el reglamento interior, los manuales de organización, procesos respectivos y el perfil de puestos, así como las que se determinen por necesidad del puesto.			
Estudios	Nivel de estudios: Título de Licenciatura		
	Carrera solicitada: Administración, Economía, Finanzas, Ciencias Políticas y Administración Pública.		
Años de experiencia laboral	Tres años, Economía, Administración Pública, Economía General u Organización y Dirección de Empresas		

Capacidades gerenciales	Liderazgo y Visión Estratégica con ponderación 50%, calificación mínima aprobatoria 70.
Capacidades técnicas	Con ponderación 50%, calificación mínima aprobatoria 70.
Otros conocimientos	Idioma inglés intermedio

Nombre de la plaza	Subdirección de Información Sectorial		
Nivel de puesto	NB1	Número de Vacantes	1
Código de puesto	18-200-1-CFNB001-0000065-E-C-K		
Percepción ordinaria	\$28,664.15 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 15/100 M.N.)		
Adscripción	Subsecretaría de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico	Sede (radicación)	México, D.F.
Misión del puesto	Administrar la información estadística y georreferenciada proporcionada por las entidades, comisiones e institutos que conforman el sector energético en nuestro país, contenida en la base de datos del sistema de información energética, a fin de mantenerla actualizada, permitiendo así la consulta oportuna de información confiable tanto para los funcionarios del sector como para el público en general, respectivamente.		
Funciones principales	Coordinar las actividades del Comité Técnico Sectorial de Estadística y de Información Geográfica. Supervisar los mecanismos de seguridad del sistema de información energética. Expedir el reporte de actualización de la base de datos del sistema de información energética y tomar las acciones correctivas pertinentes para mantener actualizada la base de datos. Administrar el sistema de información energética y mantenerlo en un esquema de mejora continua. Coordinar las actividades relacionadas con los administradores del sistema de información energética de cada entidad, comisión e instituto.		
Y demás funciones inherentes al cargo, aquellas descritas en el reglamento interior, los manuales de organización, procesos respectivos y el perfil de puestos, así como las que se determinen por necesidad del puesto.			
Estudios	Nivel de estudios: Pasante y Carrera Terminada		
	Carrera solicitada: Computación e Informática, Administración.		
Años de experiencia laboral	Dos años, Ciencia de los Ordenadores, Tecnología de los Ordenadores o Administración Pública.		
Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo, con ponderación 40%, calificación mínima aprobatoria 70.		
Capacidades técnicas	Con ponderación 60%, calificación mínima aprobatoria 70.		
Otros conocimientos	N/A		
Requisitos adicionales	Horario de trabajo diurno y disponibilidad en ocasiones		

Bases

1. Requisitos de participación: Podrán participar los servidores públicos de carrera y en general toda persona interesada en ingresar al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y/o en ocupar alguna de las plazas sujetas al presente concurso, siempre que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos legales, además de los académicos y laborales específicos de cada plaza; ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de culto y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2. Documentación requerida: Los interesados a efecto de cumplir los requisitos que prevé la Ley y su Reglamento, deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda, cédula profesional o certificado de estudios, identificación oficial vigente con fotografía y firma, y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal y no pertenecer al estado eclesiástico o ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Secretaría de Energía se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

3. Registro de candidatos y temarios: La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de la página Web www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en la página de esta Secretaría de Energía www.energia.gob.mx y en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

4. Etapas del concurso: El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapa	Fecha o Plazo
Publicación de convocatoria:	23 de mayo de 2007
Registro de aspirantes:	Del 23 de mayo al 5 de junio de 2007
Evaluación de capacidades gerenciales:	8,11 y 12 de junio de 2007
Evaluación de capacidades técnicas:	15 y 18 de junio de 2007
Presentación de documentos:	20 de junio de 2007
Entrevista por el Comité de Selección:	22 de junio de 2007

• **Nota:** Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

5. Publicación de resultados: Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

6. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales, técnicas y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Energía, así

como a las instalaciones del CECAL ubicadas en Río Becerra S/N, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx). La Secretaría de Energía no se hace responsable de gastos de traslado, así como hospedaje, éstos corren por cuenta del participante.

7. Resolución de dudas: A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se han implementado las siguientes direcciones de correo electrónico: opadilla@energia.gob.mx; fperdomo@energia.gob.mx, o al 50006000, Ext. 2650 en la Subdirección de Organización.

8. Principios del concurso: El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Los concursantes podrán presentar inconformidades ante la Unidad de Servicio Profesional de Carrera y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.
2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requisitos mínimos para ocupar la plaza vacante.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
4. En el portal www.trabajaen.gob.mx y la dirección www.energia.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 23 de mayo de 2007.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Energía

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente del Comité Técnico de Selección

Lic. Alejandro Herrera Macías

Rúbrica.